

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

26 de Julio de 2018

15ª Reunión - 15ª Sesión Ordinaria - 5ª Sesión Especial

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SENADORES AUSENTES CON AVISO

CRUZ, Walter Hernán
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
GONZÁLEZ, Pablo Damián
YANQUE, Cástulo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	9
2. Versión Taquigráfica	9
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	9
II. Comunicaciones Oficiales	10
III. Dictámenes de Comisiones.....	10
IV. Proyectos de Ley:	
1. Expte. Nº 90-27.090/18. Del señor Senador Carlos Rosso: creación del marco normativo a los Centros de Estudiantes	12
2. Expte. Nº 90-27.103/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: donación a favor de la Asociación Civil Club Norte Calchaquí del inmueble Matrícula Nº 208 del departamento La Poma.....	21
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-27.094/18. Del señor Senador Diego Pérez: declarar de Interés los actos y festejos en Honor a San Cayetano, en el municipio Rosario de la Frontera	21
2. Expte. Nº 90-27.095/18. Del señor Senador Diego Pérez: declarar de Interés los actos y festejos en Honor a San Cayetano, a llevarse a en la localidad de El Bordo, del municipio El Potrero	22
3. Expte. Nº 90-27.099/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: adhesión a los actos conmemorativos por el 168º Aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín.	23
4. Expte. Nº 90-27.100/18. De los señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre relevamientos y/o procedimientos por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las márgenes del río Juramento, río Medina y	

- lago del Dique El Tunal para evitar la pesca clandestina y/o depredación de peces.....24
5. Expte. N° 90-27.101/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de interés los Solemnes Cultos Religiosos al Señor y a la Virgen del Milagro, a realizarse en la ciudad de San José de Metán.....24
6. Expte. N° 90-27.106/18. De la señora Senadora Nora Patricia Cannuni: declarar de Interés los actos y festejos en Honor al Santo Patrono San Roque Montpellier, que se llevarán a cabo en la ciudad de Embarcación25
7. Expte. N° 90-27.107/18. De los señores Senadores María Laura de la Zerda, Diego Pérez y Sergio Ramos: declarar de Interés la Maratón Solidaria 2018.....26
8. Expte. N° 90-27.109/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés, Diego Pérez, Roberto Gramaglia y Jorge Soto: declarar de Interés el homenaje y Mención de Honor “Senador Domingo Faustino Sarmiento” Post Mortem al ex Senador Provincial por el departamento Cerrillos Alfredo Jorge26
9. Expte. N° 90-27.110/18. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros, respecto del fallecimiento de una persona en el Basural Municipal de Rosario de Lerma.28

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-27.084/18. Del señor Senador José Ibarra: provisión de energía eléctrica al paraje Pampa Grande.29
2. Expte. N° 90-27.085/18. Del señor Senador José Ibarra: construcción de un nuevo puente de acceso a la localidad de Guachipas.30
3. Expte. N° 90-27.086/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado se deje sin efecto la Circular que determina que los alumnos asistan a la misa en Honor al Señor y Virgen del Milagro en forma voluntaria y en horario de contra turno.32

4. Expte. N° 90-27.087/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: refacción, mejora y puesta en funcionamiento del Playón Deportivo 2 de Abril, Barrio Limache, de Salta Capital33
5. Expte. N° 90-27.088/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado se realice la red de tendido eléctrico desde Ruta Provincial N° 1, hasta las localidades de El Divisadero y El Alisal, departamento Cafayate34
6. Expte. N° 90-27.089/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la construcción de un techado de playón deportivo para la Escuela Normal N° 4704, de Cafayate35
7. Expte. N° 90-27.092/18. Del señor Senador Diego Pérez: construcción de un salón de usos múltiples y reparación de los sanitarios externos al albergue de la Escuela de Educación Técnica N° 3.156 “Dr. Luis Federico Leloir” del departamento Rosario de la Frontera36
8. Expte. N° 90-27.093/18. Del señor Senador Diego Pérez: construcción de un salón de usos múltiples y aulas en la Escuela de Educación Técnica N° 3.132 del departamento Rosario de la Frontera.36
9. Expte. N° 90-27.096/18. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de un nuevo edificio escolar para Nivel Primario y Secundario en el predio de la Escuela N° 4.672 del paraje El Algarrobo36
10. Expte. N° 90-27.097/18. Del señor Senador Mashur Lapad: afectación de hectáreas del Lote Fiscal 20 para ser destinadas a pista de aterrizaje de aviación.....37
11. Expte. N° 90-27.098/18. Del señor Senador Mashur Lapad: creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Misión La Paz, del municipio de Santa Victoria Este.38
12. Expte. N° 90-27.102/18. Del señor Senador Roberto Vásquez: construcción de tinglado para el playón deportivo de la Escuela “Dr. Adolfo Güemes” N° 4.399, del municipio San Carlos.....39

13. Expte. Nº 90-27.104/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: construcción de una nueva planta de tratamientos de líquidos cloacales y ampliación de red cloacal del municipio de Cachi. .	40
14. Expte. Nº 90-27.105/18. De la señora Senadora Nora Patricia Cannuni: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés los actos y festejos en Honor al Santo Patrono San Roque Montpellier, a realizarse en Embarcación.....	41
15. Expte. Nº 90-27.108/18. De los señores Senadores María Laura de la Zerda, Diego Pérez y Sergio Ramos: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Maratón Solidaria 2018.....	41
4. Licencias.....	42
5. Homenajes.....	42
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
III. Dictámenes de Comisiones.....	44
V. Proyectos de Resolución:	
10. Expte. Nº 90-27.113/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: declarando de Interés el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente.	46
VI. Proyectos de Declaración:	
16. Expte. Nº 90-27.111/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: viendo con agrado la concreción de la obra de impulsión de agua potable desde el pozo de captación construido en el sector, para abastecer de agua potable la zona alta de la Banda de Arriba del departamento Cafayate.	47
17. Expte. Nº 90-27.112/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional modifique la Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.....	47
18. Expte. Nº 90-27.114/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el	

Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de
Bolivia del Movimiento Puente.....48

7. Expte. Nº 90-27.100/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, solicitando al señor Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre relevamientos y/o procedimientos realizados en las márgenes del río Juramento, río Medina y lago del Dique El Tunal. Se aprueba.....48
8. Expte. Nº 90-27.110/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando al señor Jefe de Gabinete de Ministros informe respecto del fallecimiento de una persona en el Basural Municipal de Rosario de Lerma en el mes de mayo del año 2017. Se aprueba.49
9. Exptes. Nº 90-27.113/18 y Nº 90-27.114/18. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente. Se aprueban.....50
10. Expte. Nº 90-27.112/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones con el objeto de que el Poder Ejecutivo Nacional modifique la Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que crea el “Plan Nacional de Vivienda”.....51
11. Consideración de proyectos de resolución declarando de interés actos en distintos departamentos:
 - 11.1. Expte. Nº 90-27.094/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: actos y festejos en honor a San Cayetano, en el municipio Rosario de la Frontera. Se aprueba.....53
 - 11.2. Expte. Nº 90-27.095/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: actos y festejos en honor a San Cayetano, en la localidad del Bordo, departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba.....53
 - 11.3. Expte. Nº 90-27.099/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: actos conmemorativos por el 168 Aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, en la ciudad de San José de Metán. Se aprueba53
 - 11.4. Expte. Nº 90-27.101/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: Solemnes Cultos Religiosos al Señor y a la Virgen del Milagro, en la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.54
 - 11.5. Expte. Nº 90-27.106/18. De la señora Senadora Nora Cannuni: actos y festejos en Honor a San Roque Montpellier, en la ciudad de Embarcación. Se aprueba54

- 11.6. Expte. Nº 90-27.107/18. De los señores Senadores María Laura de la Zerda, Diego Pérez y Sergio Ramos: Maratón Solidaria 2018, en el predio del Campo La Cruz de la ciudad de Salta. Se aprueba54
12. Expte. Nº 90-27.109/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés, Diego Pérez, Roberto Gramaglia y Jorge Pablo Soto, declarando de Interés el homenaje y Mención de Honor “Senador Domingo Faustino Sarmiento” Post Mortem al ex Senador Provincial por el departamento Cerrillos, Alfredo Jorge. Se aprueba55
13. Expte. Nº 90-27.084/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado las obras necesarias para la provisión de la energía eléctrica a los habitantes del paraje Pampa Grande. Se aprueba58
14. Expte. Nº 90-27.085/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado la construcción de un nuevo puente de acceso a la localidad de Guachipas. Se aprueba59
15. Expte. Nº 90-27.086/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para que se deje sin efecto la Circular que determina que los alumnos asistan a la misa en Honor al Señor y Virgen del Milagro en forma voluntaria fuera del horario normal de clases. Se suspende el tratamiento hasta tanto se redacte las modificaciones al texto del proyecto59
16. Expte. Nº 90-27.105/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos y festejos en honor a San Roque Montpellier, a llevarse a cabo en la ciudad de Embarcación. Se aprueba62
17. Expte. Nº 90-27.108/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores María Laura de la Zerda, Diego Sebastián Pérez y Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Maratón Solidaria 2018. Se aprueba63
18. Expte. Nº 91-36.596/16. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta el inmueble Matrícula Nº 115.813, del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación63
19. Exptes. Nros. 91-38.679/17, 91-38.872/18 y 91-38.972/18 (Acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula Nº 2.409, del departamento Metán. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión65

20. Consideración de los proyectos de declaración del Orden del Día N° 14: Exptes. Nros. 90-27.050/18, 90-26.991/18, 90-27.022/18, 90-27.020/18, 90-27.021/18, 90-27.027/18, 90-27.028/18, 90-27.029/18, 90-27.030/18, 90-27.042/18 y 90-27.041/18. Se aprueban.	67
21. Expte. N° 90-27.086/18. Continuación del tratamiento del proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a fin de dejar sin efecto la Circular cursada, que determina que los alumnos asistan a misa en Honor al Señor y Virgen del Milagro en contra turno al horario de clases. Se aprueba con modificaciones.....	68
22. Expte. N° 26.866/18. Consideración de la Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones en el expediente caratulado “Presentación del Dr. Carlos Humberto Saravia contra pliego Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone. Se aprueba	70
23. Expte. N° 90-27.000/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Victoria Mosmann, en el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Se aprueba.....	71
24. Expte. N° 90-26.948/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	72
25. Arrío de Banderas.	74
26. Apéndice	75

- En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo horas 13 y 11:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Cerrillos, doña María Laura de la Zerda, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y María Laura de la Zerda proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados insiste en su sanción dada en sesión del día 3 de abril de 2018 al proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual las trabajadoras mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo, tendrán derecho a licencia especial con goce de haberes en caso de haber sido víctima de violencia de género. (Expte. N° 91-38.805/17)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de El Carril, los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 1.565 y 1.574, con el cargo de ser destinados a espacios de uso público. (Expte. N° 91-38.926/18).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

El Presidente de la Cámara de Diputados, comunica que en sesión celebrada el día 17 de julio, se aprobó la Declaración N° 65/18, por la cual se vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte entregue las nuevas licencias de remises en forma individual a los choferes que no posean aún licencia y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

- A sus antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

El Ministerio de Economía, remite copias autenticadas de los Decretos Nros. 761 y 768, conforme a lo dispuesto por la Ley 8070.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite cédula de notificación de Resolución N° 221/18 "AMT Gerencia Económica - Recaudación tarifaria - 1º Semestre 2018 - Servicio Impropio".

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional y a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la AMT.

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara:

Del Instituto Provincial de Vivienda, en respuesta a la Resolución de Cámara N° 90/18 (Cde. Expte. N° 90-26.944/18)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, D.N.I N° 26.898.778, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-26.948/18).

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Victoria Mosmann, D.N.I N° 23.468.280, en el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. (Expte. N° 90-27.000/18)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: atento a lo manifestado, pido que estos dos dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones sean reservados en Secretaría y sesión especial para el tratamiento de los mismos.

Asimismo, solicito el ingreso de una de Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y que sea tratado con anterioridad al pliego del expediente 90-27.000/18.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, los expedientes mencionados se reservan en Secretaría.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

En consideración la moción de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se realizará en su oportunidad.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de interés del Estado Provincial la promoción y prevención de los desórdenes por déficit de yodo en la población en general. (Expte. N° 91-39.038/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia al Hospital de Apolinario Saravia, departamento Anta, Área Operativa XXIII . (Expte. N° 90-27.052/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, arbitre los medios necesarios a los fines de disponer la provisión de una ambulancia para el Hospital de Joaquín V. González, Área Operativa XV, departamento Anta. (Expte. N° 90-27.053/18)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-27.090/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

CENTRO DE ESTUDIANTES

TÍTULO I

MARCO NORMATIVO - CONCEPTO. RECONOCIMIENTO Y CONSTITUCIÓN

Artículo 1°- La provincia de Salta, conforme la Ley 26.206 garantiza y promueve la creación de organismos de representación estudiantil bajo la forma de Centros de Estudiantes, en los niveles secundarios, de educación superior y modalidad adultos, sean de gestión estatal o privada.

Art. 2°.- El Centro de Estudiantes es la institución democrática, representativa de los estudiantes de un mismo establecimiento escolar, aportando a la construcción ciudadana. Habrá un único Centro de Estudiantes por establecimiento educativo desarrollando este y fortaleciendo la formación escolar de los alumnos en el pluralismo y tolerancia, ejerciendo derechos y cumpliendo obligaciones en la convivencia democrática de la vida estudiantil.

Art. 3°.- El Centro de Estudiantes tiene como fin y objetivo:

- a) Defender y asegurar el cumplimiento y pleno ejercicio de los derechos estudiantiles.
- b) Participar de posibles soluciones alternativas a problemáticas estudiantiles que se generan.
- c) Contribuir en la cultura política pluralista buscando consensos luego de debates con participación y espíritu crítico.
- d) Fomentar la participación del estudiantado en temas de su interés, desempeñando actividades culturales, artísticas, deportivas y sociales, a través de acciones con ideales de igualdad, libertad, solidaridad, democracia y justicia.
- e) Respetar la equidad de género para la conformación de listas.
- f) Incentivar en los estudiantes la responsabilidad y capacidad de adoptar formas de representación.

- g) Presentar propuestas sobre el mejor funcionamiento de una convivencia armónica en el establecimiento al cual pertenece.
- h) Poner en conocimiento de las autoridades irregularidades y acciones que incumplan esta ley y gestionar ante ellas.
- i) Tender a la realización de actividades con instituciones educativas y sociales dentro de los sectores de representación municipal, departamental, regional, provincial y nacional.

Art. 4º.- Conformarán el Centro de Estudiantes todos aquellos alumnos que acrediten ser estudiantes regulares de la institución educativa.

Art. 5º.- Cada Centro de Estudiantes realizará su propio estatuto teniendo como base la representación proporcional y aplicando los procedimientos democráticos que surgen de la Constitución Nacional y Provincial. El estatuto será elaborado adecuándose a las características propias del establecimiento educativo, a las modalidades e idiosincrasia de su comunidad y respetando aspectos sustanciales de esta ley y de la Ley Nacional N°26.877.

Art. 6º.- El estatuto deberá establecer la conformación, los objetivos, las funciones y los procedimientos electorales del Centro de Estudiantes para la designación de sus autoridades, a través de la participación de los estudiantes regulares mediante el voto secreto, universal y obligatorio.

Art. 7º.- En los establecimientos educativos donde no existiesen Centros de Estudiantes al momento de entrar en vigencia la presente ley, los directivos de los mismos convocarán a elección de un delegado titular y un delegado suplente en cada curso y división. A los cinco (5) días posteriores a la elección, los delegados titulares se reunirán en una Asamblea de Delegados Constitutiva de Centro de Estudiantes y procederán en dicho acto a elegir los integrantes de la Junta Electoral y a convocar a la elección de las autoridades de la comisión directiva de dicho Centro de Estudiantes en un plazo máximo de treinta (30) días. Será en ese plazo tarea del organismo con la ayuda de la Subsecretaría de Juventud de la provincia de Salta informar al alumnado sobre la función del Centro de Estudiantes y controlar la instancia de formación, acompañado también por un docente del establecimiento educativo.

Art. 8º.- Las autoridades de la institución educativa deberán tomar las medidas necesarias para que se garantice el pleno funcionamiento del Centro de Estudiantes.

Art. 9º.- El organismo que velará por el cumplimiento de la presente ley y fomentará la creación de los Centros de Estudiantes será la Subsecretaría de la Juventud de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, coordinando las acciones que deban llevarse a cabo con las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta que designe a tales efectos.

Art. 10.- Los Centros de Estudiantes deberán ser inscriptos por la Subsecretaría de la Juventud que a su vez tendrá a su cargo un Registro Único de la Provincia, los cuales se podrán nuclear en federaciones departamentales integrando también una única confederación provincial.

Art. 11.- Las campañas de difusión y promoción alentando a la creación y funcionamiento de los centros de estudiantes estará a cargo de la Subsecretaría de la Juventud en conjunto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, una vez constituido estos organismos lo acompañarán con actividades ya que el Centro de Estudiantes tendrá derecho a reunirse, desarrollando actos, encuentros y trabajando en horarios consensuados con las autoridades del establecimiento educativo.

TÍTULO III DE LOS ÓRGANOS

Art. 12.- Son Órganos del Centro de Estudiantes los siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) El Cuerpo de Delegados.
- c) La Comisión Directiva.

CAPÍTULO 1. ASAMBLEA GENERAL

Art. 13.- La Asamblea General es el órgano máximo del Centro de Estudiantes. El modo de convocatoria, la forma de tomar resoluciones, el carácter de la Asamblea y el funcionamiento, será previsto en el Estatuto.

Art. 14.- Son funciones de la Asamblea:

- a) Intervenir como órgano máximo de apelación de las resoluciones emanadas del Centro de Estudiantes.
- b) Solicitar a la Comisión Directiva que convoque a referéndum o plebiscito en temas de importancia para la comunidad educativa.

Art. 15.- La Asamblea General Ordinaria, sesionará convocada por la Comisión Directiva al menos una (1) vez al año o lo que establezca el Estatuto.

Art. 16.- Asamblea General Extraordinaria. Será convocada cuando lo solicite por escrito un número de alumnos no inferior al cinco por ciento (5%) del padrón estudiantil del establecimiento educativo o cuando lo determine la Comisión Directiva para tratar asuntos de urgencia.

Art. 17.- La Comisión Directiva del Centro de Estudiantes deberá convocar a una Asamblea General Anual antes de finalizar su gestión. Dicha Asamblea se constituye a efectos de evaluar la gestión de la Comisión Directiva, los resultados alcanzados, cumplimiento de objetivos y metas propuestas, y la consideración del balance y memoria de la gestión.

Art. 18.- La Asamblea General Anual se conforma con todos los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Art. 19.- La Asamblea General Anual operará el cierre de la gestión del Centro de Estudiantes.

CAPÍTULO 2. CUERPO DE DELEGADOS

Art. 20.- El Cuerpo de Delegados se conformará con un representante titular y otro suplente por cada año y división. La elección de los delegados será mediante votación, y se elegirá por simple mayoría de votos siendo éste secreto. Es incompatible ser miembro de la Comisión Directiva y Delegado del Curso.

Art. 21.- El Cuerpo de Delegados tiene como función representar ante el Centro de Estudiantes a los distintos años y divisiones a los que pertenecen cada uno de sus miembros. Dicho Cuerpo reviste carácter de consultivo e informativo.

Art. 22.- El acto eleccionario de los Delegados deberá realizarse en un plazo que no exceda los treinta (30) días desde el inicio del ciclo lectivo.

Art. 23.- Son obligaciones y derechos de los Delegados:

- a) Participar en el debate y elaboración del Estatuto del Centro de Estudiantes.
- b) Designar a la Junta Electoral cuando no existiera Centro de Estudiantes al momento de entrar en vigencia esta ley.
- c) Informar a los representantes las resoluciones y medidas que adopte el Centro de Estudiantes.
- d) Cooperar de forma solidaria y responsable con dicho Centro.
- e) Controlar la instancia de formación del Centro de Estudiantes cuando éste no existiere al tiempo entrar en vigencia la presente ley.
- f) Participar con voz, y sin voto de las reuniones de Comisión Directiva y presentar ante ella las inquietudes, proyectos y propuestas del curso y división respectiva.
- g) Convocar a elección de la Comisión Directiva.
- h) Toda otra función que el Estatuto contemple expresamente.

CAPÍTULO 3. COMISIÓN DIRECTIVA

Art. 24.- La Comisión Directiva es el órgano ejecutivo del Centro de Estudiantes. Su número de integrantes, derechos y obligaciones, así como también sus comisiones de trabajo quedarán establecidos por el Estatuto.

Art. 25.- Son funciones de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las Resoluciones del Centro de Estudiantes;
- b) Convocar a Asamblea General no menos de dos (2) veces al año;
- c) Elaborar junto con el Cuerpo de Delegados el Estatuto del Centro de Estudiantes;
- d) Representar al Centro de Estudiantes ante docentes, directivos, asociaciones, cooperadoras y demás actores vinculados al establecimiento;
- e) Implementar el plan de acción y gestión propuesto en la instancia electoral;
- f) Designar representantes para integrar los distintos Consejos y para los ámbitos en que sean convocados por las autoridades educativas;
- g) Hacer cumplir el Estatuto;
- h) Participar en las actividades y toma de decisiones de la Asociación Cooperadora de la institución educativa.

Art. 26.- Los miembros de la Comisión Directiva ejercerán funciones por el plazo de un (1) año, pudiendo ser reelectos.

Art. 27.- Las listas de los candidatos que se presenten para conformar la Comisión Directiva deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los Candidatos deben ser estudiantes regulares de la institución educativa;
- b) Contener como mínimo un número de candidatos igual al total de cargos a elegir;
- c) Contar con la firma de cada uno de los candidatos al momento de ser presentada ante la Junta Electoral.

Art. 28.- Cada lista deberá designar un Fiscal que la represente ante la mesa receptora de votos el día del comicio a efectos de su control y reclamos.

Art. 29.- En caso de presentarse una sola lista de candidatos, la Junta Electoral la oficializará e instituirá como Comisión Directiva del Centro de Estudiantes

TÍTULO III

ELECCIONES Y JUNTA ELECTORAL

Art. 30.- Treinta (30) días antes de la fecha de la elección de los miembros de la Comisión Directiva, se constituirá la Junta Electoral, cuyos

miembros serán designados por la Asamblea y de conformidad a las disposiciones estatutarias.

Art. 31.- Son funciones de la Junta Electoral:

- a) Recibir y controlar el padrón electoral suministrado por las autoridades educativas dándolo a publicidad y estableciendo un período de impugnación. Resuelta las mismas exhibirá el padrón definitivo, al menos diez (10) días antes de la elección;
- b) Designar los estudiantes que se desempeñarán como presidente y vicepresidente de mesa en el sufragio;
- c) Designar un personal docente o administrativo del establecimiento educativo para acompañar en la jornada del sufragio;
- d) Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la elaboración de las listas y aceptarlas o rechazarlas en su caso;
- e) Recibir y oficializar listas;
- f) Fiscalizar el proceso electoral, realizar el escrutinio definitivo, informar los resultados y proclamar a las autoridades electas;
- g) Garantizar el derecho a voto de todos los estudiantes regulares;
- h) Organizar el acto electoral, disponiendo las fechas para la promoción de las distintas propuestas; la conformación de las mesas y la fecha del comicio;
- i) Garantizar el desarrollo regular del acto eleccionario;
- j) Resolver sobre impugnaciones y otras acciones vinculadas al comicio.

TÍTULO IV

DE LAS AUTORIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Art. 32.- La autoridad educativa de cada establecimiento para ser efectivo el funcionamiento de cada Centro de Estudiantes deberá:

- a) Facilitar los medios necesarios para la implementación y funcionamiento del Centro de Estudiantes;
- b) Arbitrar las medidas necesarias para asignar un espacio físico determinado dentro del establecimiento dentro de las posibilidades edilicias;
- c) Informar a la comunidad educativa los alcances de la presente ley y brindar el asesoramiento acerca del modo de implementación de la misma;

- d) Solventar gastos que demande el acto eleccionario, articulando con la Subsecretaria de la Juventud de la Provincia de Salta;
- e) Confeccionar y suministrar el padrón de electores, el que deberá contener los nombres de todos los estudiantes regulares del establecimiento y ser puestos a disposición con una antelación de cuarenta (40) días antes de la fecha de celebración del acto eleccionario;
- f) Arbitrar los medios para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

TÍTULO V

DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE CENTROS DE ESTUDIANTES

Art. 33.- Créase el Registro Único de Centros de Estudiantes que funcionará bajo la dependencia de la Subsecretaría de la Juventud de la Provincia de Salta o de los organismos que la reemplacen en el futuro, y con articulación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 34.- El Registro Único de Centros de Estudiantes inscribirá a los Centros de Estudiantes que hayan presentado la siguiente documentación firmada y sellada por el establecimiento educativo al que pertenece;

- a) Copia del Estatuto del Centro de Estudiantes;
- b) Nómina de los integrantes del Cuerpo de Delegados;
- c) Nómina de los integrantes de la Comisión Directiva.

Toda modificación que se produzca en los incisos a), b) y c) del presente, deberá ser notificada inmediatamente al Registro.

TÍTULO VI

DE LA FEDERACIÓN

Art. 35.- La Provincia de Salta debe promover la constitución de la Federación de Centros de Estudiantes, como órgano superior representativo del conjunto de Centros de Estudiantes de los distintos niveles e instituciones alcanzados por la presente ley, la que se dará su propio estatuto y se integrará con fines y objetivos determinados.

Art. 36.- Son fines y objetivos de la organización:

- a) Representar a los Centros de Estudiantes de cada nivel educativo;
- b) Contribuir con los Centros de Estudiantes al logro de los objetivos establecidos en esta ley;
- c) Propiciar el desarrollo de una organización pluralista y la defensa de los Derechos Humanos;

- d) Contribuir al desarrollo y la defensa de la cultura en las organizaciones educativas en conjunto con la comunidad.

TÍTULO VII

NORMAS COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 37.- La Subsecretaría de Juventud de la Provincia de Salta y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, difundirán la presente ley en todo el ámbito educativo, tanto en papel como en soporte digital, suficiente y oportunamente, al comienzo de cada ciclo lectivo.

Art. 38.- Los Centros de Estudiantes constituidos antes de la entrada en vigencia de la presente ley, deberán adecuarse a este marco normativo al finalizar el mandato en vigencia.

Art. 39.- Transitoriamente, a los efectos de su constitución y hasta tanto la Federación se dé su Estatuto y elija sus representantes mediante los mecanismos allí dispuestos en representación de los Centros de Estudiantes de cada Departamento se elegirán tres (3) delegados a la Federación. Esta elección será en una Asamblea promovida por las autoridades públicas competentes.

Art. 40.- Deróguese la Ley 6.616.

Art. 41.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

En agosto del año 2013 el Gobierno Nacional promulga con fuerza de ley la Ley 26.877 de Centros de Estudiantes". Esta ley permitía a los alumnos de cada establecimiento educativo de nivel secundario que elijan sus autoridades, o sea jóvenes iguales que ellos, con las mismas capacidades, con el objetivo desde un acto electoral poder con participación y en el marco de la pluralidad de edades organizarse para que se reconozcan derechos, sin olvidarse de las obligaciones que como alumnos de una institución educativa tienen.

Para llegar a esta ley el camino recorrido en la historia de miles de jóvenes ha sido arduo, de grandes desafíos; es por ello que esta ley viene a dar derechos para que desde el marco intelectual en el ambiente particular, que es el educativo, los jóvenes puedan ir buscando caminos de representación.

En una sociedad de constantes cambios los estudiantes han sido protagonistas en acciones no solo de representar a la institución a la que asisten obteniendo grandes reconocimientos por los contenidos aprendidos puestos a disposición de la sociedad, sino por su accionar social en pos de los necesitados del lugar donde viven como también marcando la solidaridad que

nos caracteriza a los argentinos cuando la necesidad es requerida en lugares que solo es conocido a través de redes sociales, y que desde las escuelas y colegios manifiestan el deseo de ayudar.

También es de resaltar el trabajo de estudiantes que viendo la necesidad de los lugares donde asisten a ser instruidos, ven la posibilidad de gestionar ayudas diversas para la mejora del lugar y lo hacen siguiendo el pensamiento de poder entre todos alcanzar las metas planteadas, como también de la loable dedicación de los profesores que acompañan las labores de estos jóvenes.

En una provincia donde las extensiones geográficas, los climas y diversidades culturales hacen un panorama más que propicio para el trabajo juvenil desde la educación, y la participación de actividades donde son parte de sus propios proyectos, la creación de centros de estudiantes permite que como Estado se ponga en marcha leyes en las cuales los actores serán los presentes miembros de centros de estudiantes representando a la porción de la sociedad activa que en un futuro no muy lejano serán los que estarán sentados en estos curules continuando y mejorando acciones que hoy muchos jóvenes nos dieron esa posibilidad.

Es por ello que pido a mis pares nos adecuemos a la ley nacional pero con un tinte propio de nuestra Provincia y solicitemos a los protagonistas, nuestros estudiantes, que se pongan en marcha con esa fuerza característica a trabajar con esta ley.

Es una obligación de nosotros los senadores y senadoras, señores diputados y señoras diputadas, que a lo largo de la historia de nuestra Legislatura se ha trabajado en leyes que a los habitantes de nuestra Provincia los haga sentir representados. Pero es también tarea de nuestro Ejecutivo Provincial, a través de los diversos organismos, que se traduzca en acciones. Es por ello que esta ley trata de enmarcar a todos los que tenemos derechos y también obligaciones. Es un deber de todos y un gran desafío el de mostrar los talentos y enseñanzas que desde el trabajo concreto pueden dar estos estudiantes. Como dijo el Papa Francisco "vayan y hagan lío...". Ese lío que ya vienen haciendo cuando se preocupan por el edificio que los alberga, ese lío por ayudar a la comunidad donde viven con el sentido de pertenencia, desde un uniforme, en otras grandes acciones en las que se junta la educación, la juventud y el valor que nos muestran con su tinte propio de la edad llamado "amor por el otro". Esta ley es por ello un proyecto que no debe quedar en letra muerta, muy por el contrario más viva se pondrá de lo que hoy ya desanda cuando la Subsecretaría de Juventud de la Provincia de Salta, el Ministerio de Educación, los diversos actores políticos y los directivos de colegios y escuelas hagan de ésta la bandera de la representación, en una sociedad democrática donde nos piden sus jóvenes acciones en conjunto, donde la vida se ponga de manifiesto, donde la pasión sea por la verdad y halla un compromiso por el bien común.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación y Cultura.

2

Expte. N° 90-27.103/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de la Asociación Civil - Club Norte Calchaquí, Personarías Jurídicas otorgada por instrumento legal, Resolución 017/11/12/17 Expte. N° 54-275337-17 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, el inmueble identificado con la Matrícula N° 208, Parcela 10, Manzana 5, de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, con el cargo de ser destinada al funcionamiento de su Sede Social.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor de la Asociación Civil - Club Norte Calchaquí, referido en el artículo 1º, a través de la Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamentos en la presente ley, cláusula de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El mencionado inmueble será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, la transferencia quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble al dominio de la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-27.094/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a San Cayetano, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del corriente año, en el barrio San Cayetano, municipio Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Como todos los años el barrio San Cayetano de Rosario de la Frontera se reúne para celebrar la festividad de su patrono **San Cayetano** "el patrono del pan y el trabajo". Cayetano de Thiene nació el 9 de octubre de 1480 en un pueblo del norte de Italia llamado Vicenza y murió el 7 de agosto de 1547 en la ciudad de Nápoles. Es la fecha de su muerte en la que se recuerda al santo. San Cayetano era de una familia muy adinerada, sin embargo él a lo largo de su vida se desprendió de todos sus bienes y los repartió entre los pobres y siguió trabajando para que otros pudieran comer, por eso se lo considera patrono del pan y del trabajo.

Cayetano de Thiene fue beatificado el 8 de octubre de 1629 por el Papa Urbano VIII y canonizado el 12 de abril de 1671 por el Papa Clemente X. Es desde entonces que la Iglesia Católica lo reconoce como San Cayetano, santo de la Providencia.

Diego Sebastián Pérez

2

Expte. N° 90-27.095/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a San Cayetano, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del corriente año, en la localidad del Bordo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Como todos los años, los devotos de la localidad de El Bordo del departamento Rosario de la Frontera se reúnen para celebrar la festividad de San Cayetano "el patrono del pan y el trabajo". Cayetano de Thiene nació el 9 de octubre de 1480 en un pueblo del norte de Italia llamado Vicenza y murió el 7 de agosto de 1547 en la ciudad de Nápoles. Es la fecha de su muerte en la que se recuerda al santo. San Cayetano era de una familia muy adinerada, sin embargo él a lo largo de su vida se desprendió de todos sus bienes y los repartió entre los pobres y siguió trabajando para que otros pudieran comer, por eso se la considera patrono del pan y del trabajo.

Cayetano de Thiene fue beatificado el 8 de octubre de 1629 por el Papa Urbano VIII y canonizado el 12 de abril de 1671 por el Papa Clemente X. Es desde entonces que la Iglesia Católica lo reconoce como San Cayetano, santo de la Providencia.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito que los dos expedientes se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, dada la proximidad de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-27.099/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a las actividades culturales y sociales que se llevarán a cabo en la ciudad de San José de Metán, por los actos conmemorativos por el 168º Aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, y que están organizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal de dicha ciudad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Un 17 de agosto de 1850, el General Don José de San Martín pasa a la inmortalidad luego de residir por varios años en la localidad francesa de Boulogne Sur Mer; sus restos descansan desde el 28 de mayo de 1880 en Buenos Aires, en la Capilla Nuestra Señora de la Paz ubicada en la Catedral Metropolitana, custodiados por dos granaderos que le rinden guardia permanente y brilla por siempre un fuego encendido.

Es por ello que la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán rinde homenaje destacando hechos de honor, valentía y abnegado patriotismo que tuvieron lugar en nuestra tierra, y recordar lo que significó para conseguir

la libertad de nuestra patria y lo que debe significar para las actuales y futuras generaciones, en la cimentación actual de la misma.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-27.100/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable informe, en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en las márgenes del Río Juramento, Río Medina y lago del Dique El Tunal (jurisdicción municipio El Galpón - departamento Metán), para evitar la pesca clandestina y/o depredación de peces.
- b) Diseño de políticas ambientales, planes y proyectos con entidades gubernamentales y/o privadas para proteger a la fauna ictícola en la cuenca del Río Juramento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-27.101/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los solemnes cultos religiosos al Señor y a la Virgen del Milagro, a realizarse el día 25 de agosto de 2018 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las celebraciones religiosas previas y para esa fecha organizadas por la Parroquia "Señor del Milagro" de la citada localidad.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Año tras año desde 1948 la ciudad de San José de Metán se transforma en "Tiempo de Milagro", en donde miles de fieles entre vecinos y peregrinos que llegan de diferentes puntos geográficos de nuestra Provincia y del País recorren las distintas calles con las imágenes del Señor y la Virgen del Milagro para luego culminar con el pacto de fidelidad a los Patronos Tutelares de Salta, como viene ocurriendo desde hace 70 años.

Es destacable la labor que lleva adelante la comunidad laica y religiosa de la Parroquia "Señor del Milagro" a cargo del Presbítero Carlos Gustavo Castillo en colaboración con la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán para dicha organización.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-27.106/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los "Actos y Festejos al Santo Patrono San Roque Montpeller", que se llevarán a cabo en la ciudad de Embarcación, cabecera del municipio de Embarcación, del departamento San Martín, el día 16 de agosto de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

La ciudad de Embarcación se apresta a realizar los festejos en honor a su Santo Patrono San Roque de Montpeller el próximo 16 de agosto; acontecimiento que convoca a la feligresía católica de toda la región, con la concurrencia de un gran número de fieles de toda la jurisdicción municipal y localidades cercanas, constituyéndose en una de las convocatorias más importantes de toda la Provincia en vista al gran caudal humano que concentra este importante acontecimiento.

Se programan y desarrollan los festejos con la Iglesia Católica y las instituciones civiles de la localidad, principalmente de la Municipalidad de Embarcación; todo lo cual redundará en beneficio de la comunidad embarcacionense y de los peregrinos que acuden a los festejos religiosos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen aprobando el presente proyecto.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-27.107/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la Maratón Solidaria 2018 bajo el lema "por la vida", que se realizará el día 12 de agosto de 2018 en el predio del Campo La Cruz de esta ciudad, organizada a Fundación HOPE de ayuda al niño con cáncer.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-27.109/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el homenaje y distinción Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento" Post Mortem, al ex Senador Provincial por el departamento Cerrillos, señor Alfredo "Pucho" Jorge, a llevarse a cabo el día 14 de agosto de 2018, en el Salón Arturo Illia del Congreso de la Nación.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Cámara el homenaje y distinción Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento" Post Mortem al ex Senador Provincial por el departamento Cerrillos, señor Alfredo "Pucho" Jorge, quien por su trayectoria política intachable supo llegar a los humildes, desprotegidos y más necesitados, llevando adelante políticas y acciones sociales en beneficio de todos, no solo dentro del departamento Cerrillos al cual representaba sino también en toda la Provincia de Salta, de lo cual todos podemos dar fe porque lo conocimos y fuimos testigos de su dedicación, su labor y fundamentalmente de su pasión por la política.

Es por ello que, por primera vez, se realiza un reconocimiento de esta naturaleza a un legislador provincial, lo que significa la convalidación a nivel nacional de su intachable trayectoria legislativa. Es propicia la ocasión hacerles saber que la Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento" Post Mortem otorgada al señor Alfredo "Pucho" Jorge constituye el reconocimiento del Honorable Senado de la Nación a personas físicas o jurídicas del quehacer cultural, deportivo, profesional y académico, por su obra emprendedora destinada a mejorar la calidad de vida de sus semejantes, de las instituciones y de nuestra comunidad toda.

La vida Política y Social de "Pucho" Jorge:

La actividad y condición política del ex Senador Provincial Alfredo "Pucho" Jorge fue destacada desde su juventud, siendo: "militante de la Juventud Peronista de Salta, Concejal por el Municipio de La Merced durante los años 1985 a 1987, Presidente del Concejo Deliberante quedando a cargo de la Municipalidad durante los últimos meses de su gestión municipal; Senador Provincial por el departamento de Cerrillos desde el año 1995 y durante seis periodos consecutivos hasta su deceso.

Dentro de la actividad institucional de Senador Provincial, fue electo como Vicepresidente 1° del Bloque de Senadores Justicialista en el año 2003 hasta el año 2005, resultando a partir de allí elegido como Presidente del mismo hasta su fallecimiento ocurrido el 19 de enero del 2017; también se destacó como Presidente de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; integrando por otro lado las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, de Justicia, Acuerdos y Designaciones; además de haber integrado las Comisiones Bicamerales del Poder Legislativo y desempeñarse también como Congresal Municipal, Departamental, Provincial y Nacional.

En el marco de su labor social y cultural creó la Fundación Futuro, el 12 de mayo de 2004, con un claro y definido objeto, en pos de coadyuvar al desarrollo local, preocupándose sustancialmente por la capacitación, culturización y realización plena de los niños, jóvenes y adultos del Departamento, inculcándoles con su recto ejemplo valores y principios que hoy

se ven latentes en los más de dos mil alumnos por año que, complacidos por la función social de la Fundación, asisten con altas expectativas a su convocatoria de formación, colaborando y en muchos casos hasta generando fuente laboral para los mismos.

Es necesario resaltar para conocimiento de todos, que la primer Filial de "Fundación Futuro" se originó en la localidad de Cerrillos, pero las necesidades y requerimientos de la gente fueron muchas, lo que llevó al querido "Pucho Jorge", a pesar de los innumerables obstáculos económicos, a expandir la misma por todo el departamento Cerrillos, logrando hacer funcionar doce filiales con plena capacidad operativa en recónditos parajes, tales como: Los Álamos, 2 de Abril, La Isla, Las Palmas, La Candelaria y en extensos barrios de la jurisdicción como Congreso Nacional, Los Pinares, Las Tunas, y por supuesto en su querido pueblo de La Merced, en donde creó una casa central y sus filiales en barrio 25 de Mayo y en San Agustín, entre otros.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia- Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito que el expediente de referencia sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

9

Expte. Nº 90-27.110/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministro de Seguridad informe, en el plazo de diez (10) días, respecto del fallecimiento de una persona en el Basural Municipal de Rosario de Lerma en el mes de mayo del año 2017, lo siguiente:

- a) Habiéndose puesto en conocimiento la existencia de un cadáver en el Basural Municipal del municipio de Rosario de Lerma, ¿en qué consistió la intervención y procedimiento llevado adelante por la Policía de la provincia de Salta?

- b) Si existe un protocolo y/o procedimiento especial ante la denuncia de un cadáver en un espacio de administración municipal;
- c) Si la intervención de la Policía de Salta se ajustó a los procedimientos y protocolos que se refieren en el punto b).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-27.084/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la edificación de las obras necesarias para la provisión de energía eléctrica a los habitantes del paraje Pampa Grande, donde ya existe una estación de maniobras de la empresa prestadora.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

Es sabido que el problema energético afecta a todo el País, pero en el interior de nuestra Provincia las zonas afectadas son muchas.

En Guachipas, actualmente, la empresa prestadora cuenta con instalaciones que apenas solventan las necesidades básicas del Departamento.

La estación de maniobras instalada en Estancia Pampa Grande, insólitamente provee del servicio a Cafayate, Animaná, San Carlos y Angastaco, entre otras localidades, y no a la zona de influencia del paraje guachipeño.

La inversión en esta obra de tendido de red eléctrica, que se solicita sea incluida en el Presupuesto General de la Provincia para el año 2019, permitiría la distribución de energía eléctrica a toda la región, incluyendo no solo a Pampa Grande sino a los parajes Los Sauces, Carahuasi y Las Juntas, entre

otros. Una gran región cuyos pobladores hoy cuentan con un deficiente servicio o carecen del mismo, como es el caso de los parajes de Acosta y Vaquería, imposibilitados de recibir electricidad por su inaccesibilidad.

Por lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Antonio Ibarra

2

Expte. N° 90-27.085/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de un nuevo puente de acceso a la localidad de Guachipas, sobre el río homónimo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

Guachipas se encuentra ubicada en la cuenca del río Juramento, que es alimentada por la subcuenca del río Calchaquí-Guachipas. El más importante es el río Las Conchas o Guachipas que sirve de límite oeste con el departamento La Viña. Sus afluentes son los arroyos Matanza, De los Churquis, Burro Yaco y Cariguayco. Al sur del Departamento está el río Cajón con sus afluentes Churcal o Vaquería y Grande de la Pampa. Hacia el noroeste se ubica el río Tunal con sus afluentes, arroyo Colorado y Aguadita.

El río Guachipas alimenta desde el norte a la presa General Belgrano o Dique Cabra Corral. El río al ser frenado por el paredón del espejo de agua genera sedimentos que se acumulan y el rápido crecimiento del curso de agua a un nivel mayor del suelo provocando inundaciones en la época estival, principalmente entre los meses de noviembre y marzo. El nivel del río Guachipas se encuentra hoy casi al mismo nivel del pueblo.

Asimismo, la colmatación se ha visto acelerada en los últimos años por la deforestación, las prácticas agrícolas incorrectas, el sobrepastoreo o la sobreexplotación de acuíferos.

Esta sedimentación amenaza continuamente con la desestabilización y colapso del puente de acceso a Guachipas, sobre la Ruta Provincial 6, que fue construido por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el año 1914, con una dimensión de 330 metros de largo y 8 metros de ancho.

Sobre la preocupante situación que afecta el acceso de la localidad, las autoridades municipales manifiestan que es una de las principales complicaciones que tiene Guachipas. En el año 2017 la Provincia, a través de la Secretaría de Recursos Hídricos, destinó fondos inferiores a la inversión que se necesitaría para la realización de un óptimo trabajo.

En la actualidad, el único trabajo que hace el Municipio es el retiro de sedimentos, material que ya está a menos de un metro del puente. El material gráfico que se adjunta como anexo al presente proyecto, muestra claramente la actual situación del puente.

El puente puede resistir algunos años, pero no se pueden prever las precipitaciones que puedan caer en los Valles Calchaquíes con la consecuente crecida de ríos y afluentes que provocarían el destroz del puente y el aislamiento de los pobladores, casos que ya vivieron los salteños en distintos puntos de nuestra geografía.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: solicito que estos dos expedientes se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

3

Expte. N° 90-27.086/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, y las otras autoridades que correspondan, arbitre los medios para que se deje sin efecto la Circular cursada a los directivos de los establecimientos escolares públicos de nuestra ciudad, que determina que los alumnos asistan a la misa en honor al Señor y Virgen del Milagro en forma voluntaria y en horario de contraturno (fuera del horario normal de clases).

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

La solicitud del presente proyecto de declaración obedece a que el Ministerio de Educación de Salta dispuso que las visitas previstas para los colegios públicos de la ciudad a la misa en Honor a los Santos Patronos de la Provincia, Señor y Virgen del Milagro, se realicen en forma voluntaria y en horario de contra turno.

Los argumentos de la Ministra Analía Berruezo, para el envío de la circular a los establecimientos educativos públicos, se basan en el último fallo de la Corte de Justicia de la Nación en los autos: "Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia - Ministerio de Educación de la provincia de Salta s/amparo" CSJ 1870/14, que en diciembre de 2017 declaró la inconstitucionalidad de la Ley Provincial de Educación, a través de la cual, en la Provincia de Salta la enseñanza religiosa integra los planes de estudio, se imparte dentro de los horarios de clase y cuyos contenidos y habilitación docente requieren el aval de la respectiva autoridad religiosa.

Ahora bien, el mismo fallo sostiene en diversos tratados firmados por nuestro País, que componen nuestro bloque de constitucionalidad, que: "Los Estados Partes se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones", entre ellos, el artículo 13.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 12.4 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el 18.4.

No es descabellada entonces, la idea de los padres que profesan el culto católico y que quieren que sus hijos rindan homenaje a los Santos Patronos, ya que la asistencia es meramente voluntaria, que se respete su derecho a asistir a la misa dentro del horario de clases como era habitual.

Grupos de padres sostuvieron al respecto: "Queremos que nuestros hijos, junto con sus escuelas, puedan visitar en este tiempo del Milagro la Catedral como todos los salteños lo hicimos siempre".

La provincia de Salta, por su tradición cultural, histórica y religiosa, es eminentemente católica. La población en su amplia mayoría profesa la fe católica apostólica romana y el culto al Señor y a la Virgen del Milagro está dado por los antecedentes derivados de las prácticas, de los usos y costumbres que nos son propias; y que es lo que nos determina e identifica como pueblo.

Más allá de la fe religiosa, es una tradición histórica y se debe permitir que los niños conozcan, practiquen y sean parte de esta ceremonia, que reafirma la identidad salteña.

Es por ello que solicito a mis pares se me acompañe con el presente proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

4

Expte. N° 90-27.087/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de refacción, mejora y puesta en funcionamiento del Playón Deportivo 2 de Abril, ubicado dentro del perímetro de la Plaza Ara Crucero General Belgrano de barrio Limache de la localidad de Salta Capital.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

La solicitud del presente proyecto de declaración obedece al pedido expreso de los vecinos de la zona, que requieren se repare el alambrado perimetral del playón que se encuentra en mal estado.

Los postes de sostén se encuentran asegurados con alambre en forma precaria, causando una situación de peligro para los niños y adolescentes que practican deportes en el lugar, así como para los transeúntes ocasionales que recorren la plaza.

Asimismo exigen la mejora del tablero deportivo y demarcación de la cancha de juego, deteriorada por el paso del tiempo.

Es por ello que solicito se me acompañe con este proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-27.088/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, realice la obra de red de tendido eléctrico desde la Ruta Provincial N° 1, Altos de San Isidro hasta las localidades de El Divisadero y El Alisal, en el departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

En el departamento Cafayate existen dos localidades que se han visto postergadas durante años. La desidia es grave para quienes viven y transcurren sus días allí. Se trata de las localidades de "El Divisadero" y "El Alisal". La primera se encuentra a tan solo 7 Km al sudeste de Cafayate y la segunda a 8 kilómetros del Municipio. Sin embargo es mucho más que eso lo que las separa del centro de Cafayate. El panorama es complejo y la problemática que sufren los habitantes de estos lugares no puede seguir posponiéndose.

Ambos lugares carecen de servicios básicos que garanticen una buena calidad de vida a sus habitantes. La red de servicio eléctrico llega hasta la zona de Altos de San Isidro, dejando sin el mismo a los demás vecinos separados apenas por el ancho de un río.

Estas familias están luchando desde hace tiempo por este servicio básico y considero como legislador que el gobierno debe velar por los intereses y necesidades de la población. Es sumamente urgente que se dé respuesta a esta demanda.

Por lo que pido a los señores senadores me acompañen y aprueben este proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-27.089/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, realice las acciones correspondientes para la construcción de "techado de playón deportivo" de la Escuela Normal N°4.704 de la localidad de Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

La Escuela Normal de Cafayate cuenta con años de trayectoria en brindar educación y un espacio de contención al total del alumnado que asiste durante el ciclo lectivo. Es una institución altamente reconocida por la comunidad cafayateña y con gran prestigio dentro de la comunidad educativa. Su principal objetivo es garantizar la permanencia de los niños y jóvenes hasta completar la trayectoria educativa de los mismos, por lo cual su compromiso es arduo para trabajar en pos de la educación pública. La misma abre sus puertas para recibir a los alumnos del Secundario N° 5096 en el turno mañana, por la tarde alberga a los niños correspondientes al nivel primario de la escuela N° 4.704 y por la noche funciona el nivel terciario con el establecimiento N° 6.009.

Actualmente la escuela cuenta con un edificio apto para poder cumplir con las tareas correspondientes. La comunidad educativa, alumnos y personal, trabaja día a día para que el mismo se mantenga en buenas condiciones. Esto sucede por el gran sentido de pertenencia que se genera y las redes que se entretajan dentro de la institución.

Sin embargo, existe un espacio dentro de la misma que por sus condiciones limita en muchas ocasiones las actividades de los alumnos. Se trata del playón deportivo con el que cuenta la escuela. El mismo se utiliza tanto para realizar las actividades correspondientes al área de educación física como así también para todo tipo de actos o actividades recreativas.

El objetivo fundamental de este proyecto es garantizarles a todos los miembros de la comunidad educativa un espacio acorde a las necesidades de los mismos. El techado de este playón tiene que ser una realidad para esta institución. De esta manera, sus actividades no se verán postergadas por ningún factor climático y será de gran beneficio para la institución.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a los senadores y a las senadoras de esta Cámara aprueben y acompañen el presente proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-27.092/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para incorporar al plan de trabajos públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, las obras para la construcción de un S.U.M. (salón de usos múltiples) y de reparación de los sanitarios externos al albergue de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.156 "Dr. Luis Federico Leloir" del departamento Rosario de la Frontera.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-27.093/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para incorporar al plan de trabajos públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, las obras para la construcción de un S.U.M. (salón de usos múltiples) y cinco (5) aulas en la Escuela de Educación Técnica Nº 3.132 del departamento Rosario de la Frontera.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-27.096/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren o gestionen las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio escolar para nivel primario y secundario en el predio de la Escuela Nº 4.672 del paraje El Algarrobo, donde funciona un Anexo de itinerancia

educativa del Colegio Secundario 5.216 con base operativa en el paraje San Patricio del municipio de Rivadavia Banda Norte, que también tiene itinerancia en Fortín Belgrano y La Salvación en esa parte del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene lugar ante el pedido que he recepcionado de parte de los vecinos del paraje El Algarrobo y sus zonas aledañas del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Es menester que el Poder Ejecutivo Provincial ejecute la obra de construcción de varias aulas para nivel primario y secundario en el paraje El Algarrobo en el predio de la Escuela N° 4.672, donde funciona una itinerancia educativa del Colegio Secundario 5.216 del paraje San Patricio del municipio de Rivadavia Banda Norte, que también tiene itinerancia en Fortín Belgrano y La Salvación en esa parte del Chaco Salteño.

A esta institución educativa de nivel secundario concurren muchos adolescentes y jóvenes de esa zona rural del municipio de Rivadavia Banda Norte, que buscan superarse intelectualmente, pero hasta ahora comparten el pequeño edificio de la Escuela Primaria N° 4.672 del lugar y los alumnos y docentes de la itinerancia de nivel secundario y los docentes primarios carecen de espacio físico adecuado para el dictado de las clases, lo que amerita la construcción de aulas para estos niveles educativos.

Por todo lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-27.097/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; Secretaría de Tierra y Bienes; Subsecretaría de Tierra y Hábitat; y en el marco del proceso actual de regularización de tierras del Municipio de Rivadavia Banda Norte, arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga la afectación de 20 hectáreas del Lote Fiscal 20, ubicadas a la vera de la Ruta Nacional 81, entre las localidades de Pluma de Pato y Coronel Juan Solá-Morillo, destinado a Pista de Aterrizaje de Aviación.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador Provincial y a fin de indicar la necesidad que posee el municipio de Rivadavia Banda Norte de contar con una pista de aterrizaje de aviación.

Es menester que Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Secretaría de Tierra y Bienes; Subsecretaría de Tierra y Hábitat; Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; en el marco del proceso actual de regularización de tierras del Municipio de Rivadavia Banda Norte, arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga la afectación de 20 hectáreas del Lote Fiscal 20, ubicadas a la vera de la Ruta Nacional 81, entre las localidades de Pluma de Patos y Coronel Juan Solá-Morillo, destinado a pista de aterrizaje de aviación.

Esta pista de aterrizaje es muy necesaria para el transporte aéreo, debido a las grandes distancias de este municipio con relación a la capital salteña, resultando necesaria dicha Pista, para vuelos sanitarios de emergencia y además es imprescindible para épocas de verano y de lluvia, donde ese municipio se convierte en base operativa y desde ese lugar se hacen los puentes aéreos para auxilios, asistencias y ayuda a damnificados por inundaciones que quedan aislados e incomunicados.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

11

Expte. Nº 90-27.098/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Seguridad; Secretaría de Obras Públicas y Jefatura de Policía; arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Misión La Paz en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, y no por un capricho de este Senador Provincial, sino por el sentido pedido y reclamo de

sectores importantes como es la localidad de Misión La Paz del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, cuyos habitantes solicitan y esperan la creación y construcción de un destacamento policial en ese lugar.

La densidad demográfica de esta localidad fundamenta este proyecto, y si hacemos alusión al candente tema de la seguridad resulta sumamente necesario construir y poner en funcionamiento un destacamento policial en Misión La Paz, habida cuenta de los hechos delictivos ocurridos allí, en algunos casos con víctimas fatales.

Por otra parte, es justo señalar que la localidad de Misión La Paz se encuentra geográficamente en una zona de frontera, donde se halla el puente internacional que cruza el río Pilcomayo y comunica con la República del Paraguay.

En territorio argentino, es decir en Misión La Paz tienen asiento Gendarmería Nacional, Migraciones y la AFIP, pero lógicamente resulta necesaria también la creación y construcción una dependencia policial.

Por último debo aseverar que un destacamento policial contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a esta localidad, sino también otras comunidades originarias ubicadas en ese sector y otras zonas rurales vecinas.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señores senadores, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

12

Expte. N° 90-27.102/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de construcción del tinglado del playón deportivo de la Escuela Dr. Adolfo Güemes N° 4399, del paraje El Barrial del municipio de San Carlos.

Roberto Vásquez

Fundamentos

La Escuela Dr. Adolfo Güemes N° 4399 se encuentra ubicada en el paraje El Barrial del Municipio de San Carlos, distante a 5 kilómetros del pueblo del mismo nombre. Fue creada en junio del año 1914 en una antigua casona

de la zona. Posteriormente se construye la nueva escuela inaugurándose en el año 1976 en donde funciona hasta la fecha. Es decir que dicho establecimiento fue creado hace ciento cuatro años y desde hace cuarenta y dos años funciona en el actual edificio. Innumerables niños pasaron por sus aulas recibiendo la educación básica, no en las mejores condiciones edilicias, ya que el edificio escolar carece de la infraestructura adecuada. En el presente año lectivo cuenta con una matrícula de cincuenta y ocho alumnos.

Uno de los problemas más relevantes radica en que los niños deben realizar actividad física y demás actividades recreativas a la intemperie, recibiendo el castigo de dos factores ambientales como son la insolación y el viento. Cabe destacar que la localidad de San Carlos es el punto del Valle Calchaquí con mayor horas de luz solar, es decir con mayor irradiación solar durante todo el año. Esto, sumado a las condiciones de altura y baja humedad ambiente, afecta severamente las condiciones físicas de los niños. Por otro lado, también es característica de la zona los fuertes vientos que ponen en suspensión una gran cantidad de partículas, por las características de los suelos arcillo-arenosos provocando la imposibilidad de realizar cualquier actividad al aire libre.

Es por esto que se solicita la construcción de un tinglado cerrado de treinta por diecisiete metros, que resulta indispensable para que los niños, actuales alumnos de la escuela y los de futuras generaciones, puedan desarrollar las actividades físicas y todo otro tipo de actividad en mejores condiciones de resguardo. Sin lugar a dudas, mejorar la calidad educativa de los niños del interior de la Provincia resulta un acto de inclusión.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-27.104/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecuten las obras de construcción de una nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales, y ampliación de red cloacal del Municipio de Cachi, departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. Nº 90-27.105/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial los actos y festejos al Santo Patrono San Roque Montpellier, que se llevarán a cabo en la ciudad de Embarcación, cabecera del municipio de Embarcación, del departamento General San Martín, el día 16 de agosto de 2018.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

La ciudad de Embarcación se apresta a realizar los festejos en honor a su Santo Patrono San Roque de Montpellier, el próximo 16 de agosto; acontecimiento que convoca a la feligresía católica de toda la región, con la concurrencia de un gran número de fieles de toda la jurisdicción municipal y localidades cercanas, constituyéndose en una de las convocatorias más importantes de toda la Provincia en vista al gran caudal humano que concentra este importante acontecimiento.

Se programan y desarrollan los festejos con la Iglesia Católica y las instituciones civiles de la localidad, principalmente de la Municipalidad de Embarcación, todo lo cual redundará en beneficio de la comunidad embarcacionense y de los peregrinos que acuden a los festejos religiosos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen aprobando el presente proyecto.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Expte. Nº 90-27.108/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial la Maratón Solidaria 2018 bajo el lema "por la vida" que se realizará el día 12 de agosto de 2018 en el predio del Campo La Cruz de esta ciudad, organizada por la Fundación HOPE de ayuda al niño con cáncer.

Sergio Omar Ramos - María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores Senadores Walter Cruz, Ernesto Ángel Gómez, Roberto Enrique Gramaglia, Cástulo Yanque y Pablo Damián González, solicitan autorización para no asistir a la sesión del día de la fecha.

Si no se hacen objeciones, las mismas serán acordadas.

- Asentimiento.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente: un 26 de julio de 1952, un día como hoy, falleció una gran mujer que dejó a los argentinos un inmenso legado de amor y justicia. Un ícono en nuestra historia. Me refiero a Eva Duarte de Perón o a “Evita”, como popularmente la llamaba el pueblo argentino. Una mujer que dio todo por su pueblo, que dio todo por la Argentina, por los más humildes, por los trabajadores, creando políticas sociales que jamás se habían visto en nuestra Argentina.

Logró en lo político el sufragio femenino, que nos representa hasta el día de hoy, y creó la Rama Femenina Peronista a lo largo de todo el País, reclutando mujeres de todos los estratos sociales. Hoy como mujer siento que tengo que levantar la bandera justicialista y reivindicar nuevamente los valores que nos dejó “Evita”.

Estamos en una sociedad donde tenemos cambios tan radicales que nos cuesta muchísimo llegar a comprender lo que está pasando socialmente. Por eso, como mujer siento que tenemos que ponernos al frente y todos los días desde el lugar de trabajo, sobre todo las mujeres justicialistas, tratar de reivindicar y levantar nuevamente la bandera justicialista, para encauzar y traer a nuestra sociedad los valores que fuimos perdiendo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: adhiero al homenaje realizado por la señora Senadora Cannuni.

Eva Perón es de esas figuras amadas hasta no poder y odiadas hasta la perversión. Digo “odiadas hasta la perversión” porque solo un perverso puede llegar a escribir en las paredes, como se escribió en aquella época ¡Viva el cáncer! Son estas expresiones las que agigantaron la figura de Eva Perón y las que hicieron que se convierta en un mito. Frente a Eva no cabe la indiferencia,

fue de aquellas mujeres que dejaron huellas en la historia y son aquellas mujeres a las que siempre habrá algo que agradecerle. Las mujeres le debemos nuestros derechos políticos, los niños le deben haber sido tenidos en cuenta, los trabajadores el poder defender sus derechos laborales. Fue la que se puso al frente de los más desamparados, de los descamisados, de los cabecitas negras, de los trabajadores que nunca habían podido tener un salario digno. Fue el complemento perfecto para la figura de Perón y fue el complemento perfecto para que podamos gozar de los derechos que hoy gozamos.

Eva ha dejado de ser patrimonio de los peronistas y se ha convertido en patrimonio no solo de los argentinos, sino de la humanidad, gracias a su grandeza como mujer y al inmenso legado que nos dejó.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Jorge Pablo Soto.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito preferencia para el expediente 90-27.057, que está en la Comisión de Derechos Humanos.

Si me permite, voy a leer una nota que me han enviado. Dice así: "Petitorio a los señores Senadores de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Los abajo firmantes ciudadanos salteños, padres y tutores de familia, miembros de las comunidades educativas de gestión estatal y privada de toda la Provincia de Salta, frente al atropello y al desaliento que venimos sufriendo por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de nuestros derechos en materia de libertad religiosa, reconocidas en los tratados internacionales de Derechos Humanos, en nuestra Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, especialmente el artículo 49 que ha sido asegurado por el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, solicitamos de manera urgente que se aplique correctamente el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la educación religiosa en las escuelas, que no prohíbe ni en la escuela ni fuera de ella la participación en actividades religiosas, como tampoco prohíbe la participación dentro del horario escolar; que las comunidades educativas de gestión estatal y privadas junto a las familias, los niños y jóvenes que lo deciden libremente, sin menoscabo del derecho a educarse, puedan participar sin impedimentos infundados dentro del horario escolar de las actividades religiosas, culturales, que se desarrollan a lo largo de nuestra Provincia, especialmente la misa y las actividades del Señor y Virgen del Milagro, próximas a realizarse."

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito el ingreso del proyecto de declaración, expediente 90-27.111.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: para presentar un proyecto de declaración sobre la modificación de la Resolución N° 122 del 2017, del Ministerio del Interior, con respecto al Plan Nacional de Viviendas; y como no se encuentra el Presidente de la Comisión, once dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente (Soto).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito el ingreso del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el Expte. N° 90-27.081.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: para presentar dos proyectos de declaración, uno para el Poder Ejecutivo y otro para la Cámara de Senadores, declarando de Interés un Encuentro del Movimiento Puente que se va a realizar en la Provincia, y su tratamiento sobre tablas por la proximidad de la fecha.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Mashur Lapad y de los señores Diputados Jesús Ramón Villa y José Rodríguez, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 2.160 del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-27.081/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de ley de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni., por el cual se aprueba en el marco de la Ley N° 7931, la adquisición del equipo vial, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio Profesor Salvador Mazza. (Expte. N° 90-27.072/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado el abastecimiento de energía eléctrica en la población de la localidad de Luracatao, departamento Molinos. (Expte. N° 90-27.082/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción y puesta en funcionamiento de garitas de control en Ruta Nacional N° 40 en acceso norte y sur de la localidad de Cafayate. (Expte. N° 90-27.068/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra: "Cambio de Alcantarillado sobre la Ruta Provincial N° 34 S", en el acceso a la Escuela Wenceslao Saravia Toledo de Metán Viejo. (Expte. N° 90-27.062/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la construcción del edificio del Colegio Secundario Rural N° 5160 de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-27.051/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado el mantenimiento constante de la Ruta Nacional N° 40 trayecto Payogasta-Abra el Acay, y Ruta 33 Cuesta del Obispo (tramo de tierra). (Expte. N° 90-27.059/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4791 de Pozo El Tigre, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-27.078/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de La Puntana, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-27.077/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra: "Pavimentación, Colocación de Barandas de Contención, Protección y

Señalización en el Canal de Desagües Pluviales METÁN IV". (Expte. N° 90-27.063/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la refacción del centro de salud de la localidad de Tolombón, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-27.067/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de sanitarios y un S.U.M en la Escuela N° 4064 "Dr. Facundo de Zuviría" del municipio Cafayate. (Expte. N° 90-27.066/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción del techado del Playón Deportivo Municipal, de la localidad de Cachi Adentro. (Expte. N° 90-27.061/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el Expte. N° 90-26.866/18. Presentación efectuada por el Dr. Carlos Humberto Saravia contra pliego Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado la provisión de un equipo de Rayos X para el hospital de Apolinario Saravia. (Expte. N° 90-27.054/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

10

Expte. N° 90-27.113/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente, cuyo lema para esta ocasión será "Ser Fecundos en la Misión". El mismo se desarrollará entre los días 17 y 20 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

VI

Proyectos de Declaración

16

Expte. Nº 90-27.111/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores por Salta, gestionen las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, para la concreción de la obra de impulsión de agua potable desde el pozo de captación construido en el sector, para abastecer de agua potable la zona alta de la Banda de Arriba del departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. Nº 90-27.112/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias, al objeto de que el Poder Ejecutivo Nacional modifique la Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación donde se crea el "Plan Nacional de Vivienda", disponiendo un régimen más amplio y flexible de potenciales beneficiarios.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

Expte. N° 90-27.114/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente, cuyo lema para esta ocasión será "Ser Fecundos en la Misión". El mismo se desarrollará entre los días 17 y 20 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital para explicitar sobre el pedido de preferencia.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: el pedido de la preferencia es para el expediente 90-27.057/18, que tiene que ver con una cuestión de unas expresiones que ha tenido el Ministro de Salud de la Nación. Ingresó la semana pasada y solicito preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido de preferencia formulado por el señor Senador por Capital. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-27.100/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en las márgenes del Río Juramento, Río Medina y lago del Dique El Tunal, (jurisdicción municipio El Galpón, departamento Metán) para evitar la pesca clandestina y/o depredación de peces;

- b) Diseño de políticas ambientales, planes y proyectos con entidades gubernamentales y/o privadas para proteger a la fauna ictícola en la cuenca del Río Juramento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-27.110/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministro de Seguridad, informe en el plazo de 10 días, respecto del fallecimiento de una persona en el Basural Municipal de Rosario de Lerma en el mes de mayo del año 2017, lo siguiente:

- a) Habiéndose puesto en conocimiento la existencia de un cadáver en el Basural Municipal, del municipio de Rosario de Lerma ¿en qué consistió la intervención y procedimiento llevado adelante por la Policía de la Provincia de Salta?;
- b) Si existe un protocolo y/o procedimiento especial ante la denuncia de un cadáver en un espacio de administración municipal;
- c) Si la intervención de la Policía de la Provincia de Salta se ajustó a los procedimientos y protocolos que se refieren en el punto b).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: este proyecto se refiere fundamentalmente a qué es lo que pasó hace un año en la planta de residuos de Rosario de Lerma,

donde por lo que tenemos entendido existía cerramiento, pero no existía “sereno”.

Este tema, que causó varios comentarios y varias situaciones dentro de la ciudad, no ha sido tratado por el Concejo Deliberante y parecería ser que como es una persona indigente la que murió no tuvo ningún tipo de tratamiento en el orden legislativo municipal.

Solicito esta información de un hecho acaecido en el 2017 para que podamos ver qué es lo que realmente pasó y las responsabilidades de las autoridades del Ministerio de Seguridad y las municipales. Si ha sido realmente solucionado de acuerdo a la legislación vigente o es un tema que se dejó pasar porque la muerte de un indigente parecería que no tiene el mismo valor que la de cualquier ser humano.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

9

ENCUENTRO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO Y SUR DE BOLIVIA DEL MOVIMIENTO PUENTE

Expte. N° 90-27.113/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente, cuyo lema para esta ocasión será “Ser Fecundos en la Misión”. El mismo se desarrollará entre los días 17 y 20 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Expte. Nº 90-27.114/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder ejecutivo Provincial declare de interés provincial el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente, cuyo lema para esta ocasión será “Ser Fecundos en la Misión”, a desarrollarse los días 17 y 20 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

10

RESOLUCIÓN 122-E/2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN

Expte. Nº 90-27.112/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias, al objeto de que el Poder Ejecutivo Nacional modifique la Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, donde se crea el “Plan Nacional de Vivienda”, disponiendo un régimen más amplio y flexible de potenciales beneficiarios.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: la Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación crea el plan nacional de vivienda, que viene a englobar lo que conocemos como viviendas FONAVI. En el Anexo Beneficiario, punto 1.1.5. de dicha Resolución establece que los beneficiarios de viviendas FONAVI podrán ser todos aquellos cuyos ingresos

no superen los dos salarios mínimo vital y móvil. Mañana se sortearán sesenta viviendas en Rosario de Lerma y hay una pelea tremenda entre los vecinos porque el que cobra veintiún mil pesos ya no puede ingresar en el sorteo. El matrimonio -supongamos- de una maestra con un policía no puede entrar en el sorteo. Entiendo que resulte necesaria la flexibilización y ampliación de los recaudos para acceder a una vivienda. El Ministerio de Trabajo determinó el salario mínimo vital y móvil en diez mil pesos a partir de julio de este año. ¿Qué es el salario mínimo vital y móvil? Es el que tiene por objeto asegurar al trabajador y su familia la alimentación adecuada, la vivienda digna, el vestuario, la educación, la asistencia sanitaria, el transporte, el esparcimiento, vacaciones y provisiones. Esto es lo que dice que es el salario mínimo vital y móvil. De acuerdo al INDEC, en este último tiempo, la línea de indigencia lo determinó el valor de siete mil ochocientos cuarenta pesos para la canasta básica alimentaria, es decir solamente el dinero necesario para que la gente se pueda alimentar, y en diecinueve mil pesos la canasta básica total, que vendría a cubrir las necesidades mínimas de la gente. Es decir que el salario mínimo, vital y móvil hoy está por arriba de la línea de indigencia, pero debajo de la línea de pobreza.

Qué es lo que establece esto. Que todas las personas que ganan más de veinte mil pesos no pueden acceder al sorteo de viviendas FONAVI y por lo tanto tienen que ir al sistema bancario en la búsqueda de recursos y el único mecanismo que tienen hoy a través de los bancos es el préstamo hipotecario UVA (Unidad de Valor Adquisitivo), es decir que se va ajustando en función de la inflación. Para dar un ejemplo a los señores senadores, tomamos un ingreso de cuarenta mil pesos, el jefe de familia de treinta y ocho años. Hicimos una simulación para obtener un crédito a veinte años. Con ese ingreso de cuarenta mil pesos puede acceder a un monto máximo de setecientos cuarenta y cuatro mil pesos de crédito, con una cuota inicial de siete mil pesos y la 36ª cuota de dieciséis mil pesos. Según las proyecciones que logramos tener, una familia que gana cuarenta mil pesos pide un crédito a veinte años, puede acceder a setecientos cuarenta y cuatro mil pesos de crédito. En Rosario de Lerma solamente el terreno sale trescientos mil, le alcanza para el terreno, para cercar el terreno y hacer una piecita nada más. Y paga durante veinte años. Sin contar que tenga créditos personales, sin contar los gastos que pueda realizar con tarjetas de crédito.

El papá y la mamá que trabajen no pueden acceder hoy con esta reglamentación a viviendas FONAVI, y por lo tanto tampoco pueden acceder a los créditos hipotecarios en el sistema financiero.

Pido a los señores senadores de todos los partidos políticos que acompañen este proyecto, porque está afectando fuertemente a nuestra comunidad. Sería conveniente que tengamos una manifestación con respecto a esto, que es modificar el monto mínimo y que pase a cuatro o cinco salarios mínimo vital y móvil, para que más salteños tengan la oportunidad, a través de los sorteos, de acceder a la vivienda.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE ACTOS Y FESTEJOS
EN DISTINTOS DEPARTAMENTOS**

11.1

Expte. N° 90-27.094/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en honor a San Cayetano, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del corriente año, en el barrio San Cayetano, municipio Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

11.2

Expte. N° 90-27.095/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a San Cayetano, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del corriente año, en la localidad del Bordo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

11.3

Expte. N° 90-27.099/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a las actividades culturales y sociales, que se llevarán a cabo en la ciudad de San José de Metán, por los actos conmemorativos por el 168º Aniversario del fallecimiento del General Don José

de San Martín, y que están organizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal de dicha ciudad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

11.4

Expte. Nº 90-27.101/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los Solemnes Cultos Religiosos al Señor y a la Virgen del Milagro, a realizarse el día 25 de Agosto de 2.018, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las celebraciones religiosas previas y para esa fecha, organizadas por la Parroquia "Señor del Milagro" de la citada localidad.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

11.5

Expte. Nº 90-27.106/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en Honor al Santo Patrono San Roque Montpellier, que se llevarán a cabo en la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, el día 16 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nora Patricia Cannuni

11.6

Expte. Nº 90-27.107/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Maratón Solidaria 2018 bajo el lema "por la vida" que se realizará el día 12 de agosto de 2018 en el predio del Campo La Cruz de esta ciudad, organizada por la "Fundación H.O.Pe. de ayuda al niño con cáncer".

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

María Laura de la Zerda - Diego Pérez - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los proyectos referidos a la adhesión a diversos actos en los distintos departamentos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

12

HOMENAJE AL EX SENADOR ALFREDO JORGE

Expte. N° 90-27.109/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el homenaje y Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento" Post Mortem al Ex Senador Provincial por el departamento Cerrillos, señor Alfredo "Pucho" Jorge, a llevarse a cabo el día 14 de agosto en el Salón Arturo Illia del Congreso de la Nación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Diego Pérez - Roberto Gramaglia - Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Cámara el homenaje y distinción Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento" Post Mortem al ex Senador Provincial por el departamento Cerrillos señor Alfredo "Pucho" Jorge, quien por su trayectoria política intachable supo llegar a los humildes, desprotegidos y más necesitados, llevando adelante políticas y acciones sociales en beneficio de todos, no solo dentro del departamento de Cerrillos al cual representaba, sino también en toda la provincia de Salta, de lo cual todos podemos dar fe, porque lo conocimos y fuimos testigos de su dedicación, su labor y fundamentalmente de su pasión por la política.

Es por ello que por primera vez se realiza un reconocimiento de esta naturaleza a un legislador provincial, lo que significa la convalidación a nivel nacional de su intachable trayectoria legislativa. Es propicia la ocasión para hacerles saber que la Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento" post mortem otorgada al señor Alfredo "Pucho" Jorge constituye el reconocimiento del Honorable Senado de la Nación a personas físicas o jurídicas del quehacer cultural, deportivo, profesional y académico, por su obra emprendedora destinada a mejorar la calidad de vida de sus semejantes, de las instituciones y de nuestra comunidad toda.

Quiero me permitan hacer una breve mención de la vida política y social de "Pucho" Jorge.

La actividad y condición política del Ex Senador Provincial Alfredo "Pucho" Jorge fue destacada desde su juventud, siendo: militante de la Juventud Peronista de Salta, Concejal por el Municipio de la Merced durante los años 1985 a 1987, Presidente del Concejo Deliberante quedó a cargo de la Municipalidad durante los últimos meses de su gestión municipal, Senador Provincial por el departamento de Cerrillos desde el año 1995 y durante seis periodos consecutivos hasta su lamentable deceso.

Dentro de la actividad institucional de Senador Provincial fue electo como Vicepresidente 1º del Bloque de Senadores Justicialista de la Provincia de Salta en el año 2003 hasta el año 2005, resultando a partir de allí elegido como Presidente del mismo hasta su fallecimiento ocurrido el día 19 de enero de 2017; también se destacó como Presidente de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, integrando por otro lado las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y Justicia, Acuerdos y Designaciones, además de haber integrado las Comisiones Bicamerales del Poder Legislativo y desempeñarse también como Congresal Municipal, Departamental, Provincial y Nacional.

En el marco de su labor social y cultural creó la Fundación Futuro, el 12 de mayo de 2004, con un claro y definido objeto, en pos de coadyuvar al desarrollo local, preocupándose sustancialmente por la capacitación, culturización y realización plena de los niños, jóvenes y adultos del Departamento, inculcándoles con su recto ejemplo valores y principios que hoy se ven latentes en los más de dos mil alumnos que año tras año, complacidos por la función social de la Fundación, asisten con altas expectativas a su convocatoria de formación, colaborando y, en muchos casos, hasta generando fuente laboral para los mismos.

Es necesario resaltar, para conocimiento de todos, que la primer filial de la Fundación Futuro se originó en la localidad de Cerrillos; pero las necesidades y requerimientos de la gente fueron muchos, lo que llevó a nuestro querido amigo "Pucho", a pesar de los innumerables obstáculos económicos, a expandir la misma por todo el departamento Cerrillos, logrando hacer funcionar doce filiales con plena capacidad operativa en recónditos parajes tales como Los Álamos, 2 de Abril, La Isla, Las Palmas, La Candelaria, y en extensos barrios de la jurisdicción como Congreso Nacional, Los Pinares, Las Tunas y, por supuesto, en su querido pueblo de La Merced, donde creó una casa central y sus filiales en barrio 25 de Mayo y en San Agustín, entre otros.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Asimismo solicito que se adjunte a este proyecto los fundamentos vertidos y se remita copia también al Congreso de la Nación, en este caso a la Cámara de Senadores de la Nación.

Es un merecido homenaje a un gran legislador, a un gran militante, a un gran dirigente, a un gran político y, sobre todo, a una gran persona.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: adhiero a las palabras del Senador por Rosario de la Frontera. Lo que quiero resaltar de “Pucho”, como lo conocíamos todos, es que hay que poner en valor la gestión del legislador, lo que hizo para su Departamento y también su gesta política, fundamentalmente. Porque con su andar cansino contribuyó a la institucionalidad.

De cerca y de lejos lo vi en momentos de turbulencia de la vida política de nuestra Provincia y siempre tuvo la cuota de racionalidad para los momentos donde los hombres que vienen de la política tienen que pensar más en el otro que en uno mismo.

Desde algún lugar que nos estés mirando, querido hermano, te mando un fuerte abrazo y sobre todo te recuerdo cuando tendríamos trece, catorce años y veníamos de Campo Quijano, de Rosario de Lerma, a estudiar a Salta, en el tren que salía a las 5 de la mañana.

Me solidarizo con las palabras del Senador por Rosario de la Frontera. Sé el momento duro que puede estar pasando María Laura, pero lo importante de la vida es que hizo lo que le gustó, lo que lo apasionó y llevó en su sangre, la política.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: para adherir a este proyecto y también hacer propias las palabras de los legisladores que me antecedieron. Realmente ha sido una excelente persona el Senador Jorge, he tenido la oportunidad de hablar con él varias veces.

No debe sorprendernos este homenaje que se le va a hacer en Buenos Aires porque es una persona que se lo merece.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para adherir a las palabras de mis pares y más allá de lo que se ha resaltado de “Pucho” en este recinto, es un homenaje al amigo que tuvimos en este recinto. Al de la mirada siempre sincera, al que nos tendió una mano, al que con su “está todo bien, hermano” o “ya lo solucionamos, hermano”, nos daba fuerzas para seguir.

A todos nos sorprendió una mañana su muerte y nos dejó un poco huérfanos, porque más allá de ser el Presidente del Bloque Justicialista era el amigo al que siempre recurríamos.

Fue tal su generosidad que, a pesar de su partida, su gran obra sigue. La Fundación sigue, su señora sigue, sus hijos siguen, porque su generosidad no se basó en personalismos, sino en formar un equipo y una familia que lo acompañó en cada uno de sus pasos. Eso se nota hoy cuando la Fundación

Futuro sigue dando frutos, cuando la Fundación Futuro tiene tanta gente a la que le da trabajo, cuando la Fundación Futuro sigue capacitando, cuando su hijo Carlos, a través de todas las responsabilidades que tiene, recibe un título hace pocos días -y que hubiese sido el orgullo de "Pucho"-, además ejerce el cargo de Concejal y seguramente que va por mucho más, por la capacidad que tiene, y cuando Laura, su esposa, con mucha dignidad puede hoy ocupar la banca que ocupaba "Pucho". Eso habla realmente de una humildad y de una generosidad sin límites, porque permitió que todos los que estaban al lado de él, todos los que estaban a la vuelta de él crezcan y puedan seguir aunque él ya no esté. Aunque en este recinto siempre sentimos que nos acompaña.

Siento que este reconocimiento que se le hace a "Pucho" es un poco de cada uno de los que formamos parte de su vida, de cada uno de los que lo sentimos amigo. Realmente celebro este reconocimiento que desde el Congreso de la Nación se le hace y que también desde este Senado permanentemente le hacemos a la figura de "Pucho" Jorge, el amigo.

Sr. Presidente (Soto).- Desde esta Presidencia también adhiero a las palabras que han vertido los señores senadores preopinantes. Cada uno de ellos ha expresado todas las virtudes que tenía nuestro amigo "Pucho". Simplemente decir que bien merecido lo tiene a este homenaje.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL PARAJE PAMPA GRANDE

Expte. N° 90-27.084/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la edificación de las obras necesarias para la provisión de la energía eléctrica a los habitantes del paraje Pampa Grande, donde ya existe una estación de maniobras de la empresa prestadora.

José Ibarra

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

14

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE ACCESO A GUACHIPAS

Expte. N° 90-27.085/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la construcción de un nuevo puente de acceso a la localidad de Guachipas.

José Ibarra

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

15

DEJAR SIN EFECTO LA CIRCULAR SOBRE LA ASISTENCIA A MISA EN HONOR AL SEÑOR Y VIRGEN DEL MILAGRO

Expte. N° 90-27.086/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, y las otras autoridades que correspondan, arbitre los medios para que se deje sin efecto la Circular cursada a los directivos de los establecimientos escolares públicos de nuestra ciudad, que determina que los alumnos asistan a la misa en honor al Señor y Virgen del Milagro en forma voluntaria y en horario de contraturno (fuera del horario normal de clases).

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: estos días finales de julio ya comenzaba el peregrinar tradicional de los chicos de los colegios de nuestra Provincia a la Catedral. Un paisaje al que nos hemos acostumbrado en estos últimos años, por lo menos que yo recuerde no menos de treinta años, siendo

esto parte de nuestra cultura, de nuestra tradición, amén de la fe de muchísimos salteños.

Por qué estamos hablando de este tema hoy aquí. Resulta que la Ministro de Educación de la Provincia ha lanzado una Circular donde se prohíbe que continúe esta tradición en nuestra Provincia. Y en base a qué interpreta la señora Ministro el Fallo que hace poco tiempo la Suprema Corte de Justicia emitió en contra de la provincia de Salta por la educación religiosa en las escuelas, que insisto nada tiene que ver con el motivo de este proyecto que estamos tratando ahora, entiende la Ministro que no, que se debe cesar con esta tradición ya metida en nuestra cultura salteña.

Ahora bien y presten atención porque el mismo Fallo que le da el supuesto sustento a la Ministro para emitir esta Circular, sostiene claramente derechos que nos da no solamente la Constitución Nacional, sino cuando dice que los Estados partes se comprometen a respetar la libertad de los padres y en su caso de los tutores legales, de hacer que sus hijos o pupilos reciban educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Entre ellos el artículo 13.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 12.4 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el punto 18.4.

No es descabellada, entonces, la idea de los padres que profesan el culto católico y que quieren que sus hijos rindan homenaje a los Santos Patronos, ya que la asistencia es meramente voluntaria. Jamás he visto a un celador o profesor con el chicote, cuando nos acercamos por calle España o Caseros, cuando van llegando esas filas interminables de chicos que van festivamente, sí, por qué no, porque es un hecho cultural que está metido en nuestras tradiciones, insisto, más allá de la fe, mucho más allá de la fe. Por eso digo esto supera, esto está metido en las raíces de la salteñidad misma.

Grupos de padres sostuvieron al respecto “queremos que nuestros hijos junto con su escuela puedan visitar en este tiempo del Milagro la Catedral como todos los salteños lo hemos hecho siempre”. Quién no ha ido en este tiempo a visitar la Catedral. Y quien no ha querido, por supuesto, nadie lo ha obligado ni lo obliga ahora a concurrir.

La provincia de Salta por su tradición cultural, histórica y religiosa es eminentemente católica, mayoritariamente católica. La población en su amplia mayoría profesa esta fe. Insisto, hemos empezado con esto y una actitud que no se llega a comprender. Por qué interpretar en este Fallo de la Suprema Corte algo que clarísimamente no dice, este empecinamiento que algunos grupos minoritarios en nuestro País y en nuestra Provincia pretenden que nosotros, que tenemos nuestra cultura, nuestras creencias, lleguemos a sentir, incluso, vergüenza. Pero ¡de ninguna manera! Lo rechazo y me niego a aceptar que me digan qué es lo que tengo que hacer. Pero qué van a prohibir. Después seguirán con la procesión del Milagro. No tengo ninguna duda que vamos en ese camino. Y después... porque conozco muchísima gente que rechaza y aborrece este tipo de cultura nuestra, no le gusta los gauchos, no le gusta que se diga que Salta es la capital de la fe y tantísimas cosas, pero no se metan

con nuestra cultura, no se metan con nuestras creencias, no pretendan reescribir la historia. No puede existir una historia oficial de un lado o del otro. La historia la escriben los pueblos.

Entiendo que tenemos que decir basta, no se metan con nuestra historia, no pretendan decirnos qué es lo que tenemos que hacer en materia de creencias religiosas, en materia cultural, porque si no claramente vamos a estar llegando al límite del fascismo mismo. No podemos meternos en la vida de las personas a decir cómo deben pensar, qué deben hacer, y sobre todo las tradiciones salteñas, al menos en mí, son sagradas. Creo que la mayoría de los salteños sentimos que todo esto que hace a la salteñidad es algo que tenemos dado por nuestros padres, abuelos y todos nuestros ancestros, y la compartimos, siempre la hemos compartido.

No me explico, no entiendo de dónde vienen estas alocadas ideas de pretender hacernos cambiar. No vamos a ir para atrás. No vamos a aceptar que nos digan en quién tenemos que creer, qué culto tenemos que hacer. No lo aceptamos de esa forma.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: es lamentable que tengamos que estar tratando estos temas.

Salta siempre fue profundamente católica, siempre se respetó a quien fue y a quien no lo fuera. Desgraciadamente esta discusión que empezó por el aborto y hoy sigue por el estado laico y vaya a saber por dónde va a terminar, es respetable, siempre y cuando se respete a las dos partes. Cuando decía que Salta fue siempre profundamente católica, que siempre se respetó la ida de las escuelas a la Fiesta del Milagro, la procesión, las misas, se respetó también a aquel que no quisiera ir, a aquel que no fuera católico. Nunca se obligó a nadie. Hoy pretenden obligar a los católicos a que no lo hagan. Esto es lo lamentable, que no sepamos convivir. Creo que no hace daño a nadie el profesar una u otra fe. No hace daño a nadie poder ir a la iglesia, y si no estoy de acuerdo quedarme en mi casa.

Este problema, porque considero que es un problema y que hoy se plantea en nuestra sociedad, en cuanto a si mandamos o no a los chicos de la escuela pública al Milagro, se plantea en nuestros pueblos, porque así como la mayoría -puedo asegurar- de los vecinos nos piden que sus hijos asistan a las fiestas patronales que tenemos, hay una minoría que no está de acuerdo, pero en este recinto -y creo que cada vez que se legisla, se legisla para la mayoría- muchas veces no estamos de acuerdo todos, como no estamos de acuerdo en la vida común, no estamos de acuerdo el 100% con los gobernantes que se han elegido, no estamos de acuerdo el 100% en las leyes que hay, no estamos de acuerdo el 100% en las decisiones de los jueces, nunca hay una decisión

uniforme, lo que tiene que haber es respeto. Y el marco del respeto está dado por respetar lo que la mayoría quiere hacer, sin atacar a las minorías.

Por eso creo que desde el Ministerio de Educación vamos a tener que empezar a trabajar para ver cómo se respeta a esta mayoría que quiere asistir a sus fiestas patronales, que quiere asistir al Milagro, y al que no quiere hacerlo también hay que respetarlo porque de eso se trata la convivencia.

Realmente es lamentable que tengamos que estar tratando estos temas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: a fin de consensuar el texto del proyecto que estamos debatiendo, solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 37

- A la hora 14 y 50:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Momentáneamente se suspende el tratamiento de este expediente y continuaremos; una vez terminada la redacción se pondrá a consideración.

16

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LOS ACTOS Y FESTEJOS EN HONOR A SAN ROQUE

Expte. N° 90-27.105/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial los actos y festejos en honor al Santo Patrono San Roque Montpellier, que se llevarán a cabo en la ciudad de Embarcación, cabecera del municipio de Embarcación, del departamento San Martín, el día 16 de agosto de 2018.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

17

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA MARATÓN SOLIDARIA 2018

Expte. N° 90-27.108/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la Maratón Solidaria 2018, bajo el lema “por la vida” que se realizará el día 12 de agosto de 2018, en el predio del Campo La Cruz de esta ciudad, organizada por la Fundación HOPE de ayuda al niño con cáncer.

María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

DONACIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA 115.813 AL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Expte. N° 91-36.596/16¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, CUIT N° 30-51768409-7, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta que se identifica con la Matrícula N° 115.813, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo exclusivamente a actividades sociales y deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 18 de julio de 2018.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino - María Laura de la Zerda

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora miembro informante.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: el expediente que estamos tratando viene con media sanción de la Cámara de Diputados, ha sido tratado en la Comisión de Legislación, relacionado con la donación de un inmueble al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Este inmueble ya viene siendo ocupado por el Consejo Profesional en virtud de comodatos que oportunamente el Ejecutivo otorgó y se ha ido cumpliendo con todos los objetivos plasmados en ese comodato. Es así que en este inmueble se realizan actividades deportivas, sociales, culturales y se aportan distintos beneficios, tanto a los asociados como a sus familiares, pero también a quienes no están afiliados y necesita de ese espacio.

Hemos mantenido previamente reunión con profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, donde nos han ilustrado sobre las actividades que realizan, apadrinando distintas escuelas, dando albergue a niños que vienen de distintos lugares a nuestra Capital, colaborando con la barriada que está cerca de este inmueble. El compromiso es seguir usando las instalaciones en las cuales han realizado una importante inversión, seguir brindando beneficios a quienes los necesiten. También han brindado asesoramiento gratuito a distintas instituciones, fundaciones, centros vecinales, clubes de fútbol que lo han solicitado. Así que el compromiso social es importante.

Es importante también regularizar esta situación, que de hecho durante muchos años ya vienen ocupando ese predio, invirtiendo, porque con la titularidad del inmueble se puede acceder a mayores beneficios y pueden también tener la seguridad de que lo que se invierte queda para la institución.

Por eso, señor Presidente, ha obtenido dictamen favorable de la Comisión de Legislación y pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

19

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA Nº 2.409 DEL DEPARTAMENTO METÁN

Exptes. Nros. 91-38.679/17, 91-38.872/18 y 91-38.972/18 (Acumulados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.409, del departamento Metán, con destino a la adjudicación en venta a sus ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.409, del departamento Metán, con destino a la adjudicación en venta a sus ocupantes.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

En la confección de los planos se tendrá en cuenta las dimensiones que efectivamente ocupa cada una de las familias, debiendo realizarse las correcciones necesarias para lograr la regularización de todos los lotes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2º, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente ser ocupantes de las parcelas y posean boletos de compraventa o documentación que acredite la adquisición parcial o total del lote.

Art. 4º.- El Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Asimismo, realizará el censo de las compras parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes a fin de deducirlos del monto indemnizatorio al expropiado y del valor de venta a los adjudicatarios.

No se tendrán en cuenta al momento de la determinación del monto indemnizatorio las mejoras introducidas por el Estado Provincial, municipal o la comunidad.

Art. 5º.- Los inmuebles referidos en el artículo 2º se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas las escrituras de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de la Vivienda establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir, con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

Art. 7°.- Déjase establecido que del terreno expropiado las superficies que no se hayan ocupado, se mantendrán en reserva manteniendo el dominio la provincia de Salta para posible adjudicación a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) y/o complemento a la urbanización de la zona.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de julio 2018.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - María Laura de la Zerda - Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el Senador miembro informante.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: el proyecto que nos ocupa es un proyecto venido en revisión que tiene por objeto, como bien se dijo recién, declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.409 del departamento Metán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Debido a los problemas originados en la regularización y en la venta de estos lotes, que en definitiva debiera ser responsabilidad del propietario, pero como actualmente ya ocupan más de setenta familias este predio y se encuentran en la imposibilidad, aquellos que han pagado la totalidad del valor del terreno, de poder contar con la escritura y en otros casos la negativa por parte del propietario del terreno a seguir cobrando las cuotas adeudadas a aquellas familias que ya ocupan el lugar, se ha tomado la decisión, por parte del Estado, y ya que este conflicto lleva más de diez años, de regularizar la situación; como alternativa, ya que el loteo es irregular y que no son pocos a lo largo y ancho de la Provincia, en este caso en el departamento Metán, se ha optado por la expropiación de este terreno.

Desde la Comisión de Legislación, se ha decidido modificar el texto, específicamente en su artículo 4º, debido a que ya la Subsecretaría de Tierra y Hábitat no existe como tal, sino es una Coordinación dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda. Asimismo, por técnica legislativa, se ha hecho redistribución del articulado y una modificación también en el actual artículo 7º, donde se modifica la Subsecretaría de Tierra y Hábitat por el Instituto Provincial

de la Vivienda, con lo cual seguramente, si es que los señores y señoras senadores dan su voto afirmativo a este proyecto, debe volver a la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen y el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

- El artículo 9º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

20

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN ² ORDEN DEL DÍA Nº 14

Dictamen de Comisión

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-26.991/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia sea ascendido a la categoría de Comisaría.

Expte. Nº 90-27.022/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que la Sub Comisaría de la localidad de Victoria sea ascendida a la categoría de Comisaría.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. Nº 90-27.020/18. Del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 obras de infraestructura y acondicionamiento en la Escuela Nº 4.368, del paraje Vaquería, departamento Guachipas.

Expte. Nº 90-27.021/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 la obra de perforación de un pozo de agua para la Escuela Nº 4.602, del municipio Santa Victoria.

Expte. Nº 90-27.027/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la construcción de un playón deportivo y tinglado para la Escuela Nº 4.068 "Macacha Güemes" y el Colegio Nº 5.195 Pluricursos Nº 5.195, ambos del municipio de General Güemes.

² Declaraciones publicadas en Apéndice punto 14 a 24

Expte. N° 90-27.028/18. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, obras para la Escuela N° 4.523 de la localidad de Almirante Brown, departamento Rosario de la Frontera.

Expte. N° 90-27.029/18. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado la colocación de paneles solares y la construcción del cercado perimetral en la Escuela N° 4.410 de la localidad de La Almona, departamento Rosario de la Frontera.

Expte. N° 90-27.030/18. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado la instalación de gas natural y reparación de instalaciones sanitarias en la Escuela N° 5.009 “Nuestra Señora del Rosario” del municipio Rosario de la Frontera.

Expte. N° 90-27.042/18. Del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado la instalación de una antena telefónica en los parajes Punta del Agua, Las Cortaderas, Belgrano, Potrero y Cerro Negro Las Mesadas, del departamento Cachi.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Expte. N° 90-27.041/18. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado se establezca como “Reserva Natural de Usos Múltiples” el predio Termas del departamento Rosario de la Frontera.

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-27.050/18. De la señora Senadora María Laura de La Zerda, viendo con agrado la instalación de un cajero automático en el barrio Los Pinares, Ruta 26, jurisdicción municipio de San José de los Cerrillos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

DEJAR SIN EFECTO LA CIRCULAR SOBRE ASISTENCIA A MISA EN HONOR AL SEÑOR Y A LA VIRGEN DEL MILAGRO

Expte. N° 90-27.086/18. ³

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a continuar con el tratamiento del proyecto pendiente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

³ Declaración publicada en Apéndice punto 25

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: hemos convenido recién con los senadores en que se incluya en el texto de este proyecto que vamos a tratar en un momento, todas las manifestaciones que se dan en cada uno de los departamentos de nuestra Provincia. En cualquier Orden del Día o Asuntos Entrados de esta Cámara vamos a notar que en todas las sesiones tratamos proyectos que tienen que ver con la tradición y con la fe de nuestro pueblo. Hoy tenemos de Rosario de la Frontera, de Metán, no recuerdo de qué otros departamentos más, proyectos que hablan de lo mismo. En el proyecto que vamos a tratar incluimos todo lo que tiene que ver con las manifestaciones religiosas y fiestas patronales, muy atinadamente.

Otro dato quiero aportar, señor Presidente, que le va a parecer increíble al punto que hemos llegado. Recordarán que en este “tiempo del Milagro” como solemos llamarlo los salteños, junto con la visita que se hace a la Catedral por parte de los chicos de los colegios, hay un dato de color muy importante y es el denominado “Milagrito”. Todos sabemos qué es el Milagrito. Es cuando concurren los niños de Jardín a la Catedral en este tiempo. Tengo que comentarles, me acaban de avisar, que también en esta sinrazón que se está dando en estos días han prohibido el Milagrito.

Esto es algo que llega al punto intolerable y tengo que decir que no tengo ningún tipo de vínculo con el Obispado, ni lo veo ni lo escucho al señor Obispo de la Provincia, pero tengan la absoluta seguridad que personalmente y estoy seguro que cada uno de los senadores que componen este Cuerpo vamos a velar porque nadie avasalle ni se meta con nuestras creencias, con nuestra cultura, con nuestra historia, porque si no tenemos todo eso la verdad que nos quitarían todo.

Sr. Presidente (Lapad).- Por Secretaría se va a dar lectura al texto definitivo.

Sr. Secretario (López Mirau).- De acuerdo a lo que se conversó en el cuarto intermedio y lo que manifestaban los distintos senadores, el texto quedaría de la siguiente manera: “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren los medios necesarios a fin de dejar sin efecto la Circular cursada, que determina que los alumnos asistan a misa en Honor al Señor y Virgen del Milagro en contra turno al horario de clases, solicitando se revea esta medida y autorice la concurrencia de docentes y alumnos de los establecimientos educativos públicos, que lo soliciten, asistir en el horario habitual de clases, haciendo extensiva esta autorización para la oportunidad de realizarse las fiestas Religiosas en los diferentes Municipios y Departamentos de la Provincia”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

El Cuerpo pasa a Sesión Especial.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

Expte. N° 90-26.866/18: “Presentación del Dr. Carlos Humberto Saravia contra pliego Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone”.⁴

“VISTO: El Expediente N° 90-26.805/18 solicitando acuerdo para la designación de la Dra. FLAVIA MARIA MARTA CALVENTE MAZZONE, D.N.I. N° 29.295.287, en el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, según lo previsto por el Art. 8° de la Ley N° 7347 y modificatorias, y la observación y oposición a la postulación de la profesional, realizada en el Expediente N° 26.866/2018 por el Dr. Carlos Humberto Saravia D.N.I. N° 20.232.657, y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta Cámara efectuar el análisis político sobre la conveniencia, o no, de prestar el acuerdo de los propuestos por el Poder Ejecutivo Provincial para cubrir los cargos en el Poder Judicial y Ministerio Público, según los artículos 101, 156, 165, y cctes. de la Constitución Provincial y 152, 154, siguientes y cctes. del Reglamento de Cámara.

El acto de prestar acuerdo previsto por el artículo 101 de la Constitución Provincial constituye una facultad privativa de la Cámara de Senadores, e irrevisable por el Poder Judicial, salvo que en su ejercicio se acredite la existencia de arbitrariedad o irrazonabilidad manifiesta. (Pág. 882, Tomo 2 de la Constitución de la Provincia de Salta, comentada, anotada y concordada).

En consecuencia, de la presentación efectuada por el Dr. Carlos Humberto Saravia, y la remisión del pliego por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Dra. María Victoria Mosmann según lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 7106 y modificatorias - Juez Titular - (Expte. N° 27.000/2018), la cuestión planteada en estos autos ha devenido en abstracta, lo que convierte en inoficioso el pronunciamiento de esta Cámara de Senadores, respecto de la impugnación efectuada y el eventual acierto o error en una decisión sobre el objeto de la misma;

Por ello,

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar abstracta la cuestión planteada en los presentes autos.

⁴ Resolución de Cámara publicada en Apéndice punto 3

Art. 2º.- Registrar, Elevar, Notificar y Archivar.

Salta, 25 de julio de 2018.

Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

23

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Expte. Nº 90-27.000/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Victoria Mosmann, D.N.I. Nº 23.468.280, en el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2018

Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señores senadores: procedemos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, según lo dispuesto por artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

Destacaremos los aspectos más salientes del currículum de la Doctora María Victoria Mosmann, D.N.I. Nº 23.468.280, quien resultara temada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta obtuvo el título de Procuradora, Escribana y Abogada, egresada de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba en el mes de diciembre de 1998 y registra inscripción en la Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde el mes

de febrero de 2000 y desde setiembre de 2003 tiene suspendida provisoriamente la matrícula profesional por desempeñar cargo incompatible con el ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde el mes de setiembre de 2003 hasta marzo de 2005 como Abogada Auxiliar del Poder Judicial, como Secretaria General de la Escuela de la Magistratura desde marzo de 2005 hasta diciembre de 2007 y desde esa fecha hasta la actualidad como Secretaria de la Sala III de Cámara Civil y Comercial. En la faz privada, antes de su ingreso al Poder Judicial, fue Abogada litigante en los Tribunales Ordinarios y Federales de las provincias de Salta y Jujuy.

La profesional propuesta ha participado como asistente y disertante en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las áreas del Derecho Penal, como Jornadas de Derecho Bancario; Derecho Público; Derecho del Consumidor; VII Jornadas Hispano Argentina de Derecho Administrativo, entre otros. Fue disertante en los cursos de Procesos Colectivos; IV Encuentro Interamericano de Derecho Ambiental en México, entre otros. También cuenta con una Diplomatura en Derecho de Daños. Fue autora del artículo "Incidencias del Código Civil y Comercial en la Reforma Procesal Civil. La igualdad ante la Ley y los sujetos vulnerables", entre numerosos artículos publicados y es docente en la Universidad Católica de Salta.

Teniendo en cuenta el extenso currículum de la profesional propuesta, que da muestra de la capacidad de la misma para cubrir el cargo para el que se la propone, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

24

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA CUARTA NOMINACIÓN

Expte. Nº 90-26.948/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, D.N.I Nº 26.898.778, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido por el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y,

por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2018.

Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - María Silvina Abilés - Guillermo Mario Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: el pliego que estamos tratando es para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro. En este caso pedimos la aprobación del pliego de la Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme a la normativa invocada.

La profesional que proponemos egresó de la Universidad Católica de Salta en el año 2003. Es Abogada de la Matrícula desde el mes junio de 2003, registró suspensión de la misma en noviembre de 2007 por desempeñar cargo en la Justicia Provincial.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Prosecretaria Letrada, para luego desempeñarse como Secretaria de Primera Instancia. Todos estos cargos desempeñados en el Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de Cuarta Nominación. O sea, el mismo Juzgado en el cual estamos pidiendo acuerdo para cubrir el cargo de Juez.

La profesional participó en distintos talleres, congresos y cursos, relacionados a las áreas del Derecho de Familia y Civil.

Se hizo una presentación en relación a esta postulante por parte de la Dra. Buirá, que si bien lo fue en forma extemporánea la Comisión, aun así, concluyó entendiendo que surgen distintos elementos que tienen sustento jurídico y político válidos que no impiden otorgar el acuerdo que estamos solicitando.

Por todo ello, y al haberse expuesto la capacidad profesional de la Dra. Di Bez, es que solicitamos la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Chiriquí, don Esteban D'Andrea Cornejo, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Cerrillos, doña María Laura de la Zerda, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y María Laura de la Zerda proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 20.

26

APÉNDICE

1

Expte. Nº 91-36.596/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, CUIT Nº30-51768409-7, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta que se identifica con la Matrícula Nº 115.813, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo exclusivamente a actividades sociales y deportivas.

Art. 2º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria. En caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- Otorgamiento de becas de estudio para estudiantes universitarios de carreras afines, determinadas por la Asamblea de la entidad.
- Recepcionar delegaciones estudiantiles del interior provincial que visiten la ciudad de Salta.
- Apadrinar establecimientos educativos de parajes del interior de la provincia de Salta.
- Prestar Asesoramiento Profesional Gratuito a Centros Vecinales y Organizaciones No Gubernamentales.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de julio del año dos mil dieciocho.

2

Exptes. Nº 91-38.679/17 - 91-38.872/18 - 91-38.972/18 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.409, del departamento Metán, con destino a la adjudicación en venta a sus ocupantes.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

En la confección de los planos se tendrá en cuenta las dimensiones que efectivamente ocupa cada una de las familias, debiendo realizarse las correcciones necesarias para lograr la regularización de todos los lotes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2º, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente ser ocupantes de las parcelas y posean boletos de compraventa o documentación que acredite la adquisición parcial o total del lote.

Art. 4º.- El Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Asimismo realizará el censo de las compras parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes a fin de deducirlos del monto indemnizatorio al expropiado y del valor de venta a los adjudicatarios.

No se tendrán en cuenta al momento de la determinación del monto indemnizatorio las mejoras introducidas por el Estado Provincial, municipal o la comunidad.

Art. 5º.- Los inmuebles referidos en el artículo 2º se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas las escrituras de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de la Vivienda establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir, con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

Art. 7°.- Déjase establecido que del terreno expropiado las superficies que no se hayan ocupado, se mantendrán en reserva manteniendo el dominio la provincia de Salta para posible adjudicación a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) y/o complemento a la urbanización de la zona.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la Provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de julio del año dos mil dieciocho.

3

Expte. N° 90-26.866/18

Autos: "Presentación del Dr. Carlos Humberto Saravia c/ pliego Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone - Art. 152 y cc Reglamento de Cámara"

Resolución N° 148

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar abstracta la cuestión planteada en los presentes autos.

Art. 2°.- Registrar, Elevar, Notificar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-27.094/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Resolución N° 149

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en Honor a San Cayetano, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del corriente año,

en el barrio San Cayetano, municipio Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

5

Expte. Nº 90-27.095/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Resolución Nº 150

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en Honor a San Cayetano, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del corriente año, en la localidad del Bordo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-27.099/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Resolución Nº 151

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a las actividades culturales y sociales, que se llevarán a cabo en la ciudad de San José de Metán, por los actos conmemorativos por el 168 Aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, y que están organizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal de dicha ciudad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

Un 17 de agosto de 1850, el General Don José de San Martín pasa a la inmortalidad luego de residir por varios años en la localidad francesa de Boulogne Sur Mer; sus restos descansan desde el 28 de mayo de 1880 en Buenos Aires, en la Capilla Nuestra Señora de la Paz ubicada en la Catedral Metropolitana, custodiados por dos granaderos que le rinden guardia permanente y brilla por siempre un fuego encendido.

Es por ello, que la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán, rinde homenaje destacando hechos de honor, valentía y abnegado patriotismo que tuvieron lugar en nuestra tierra, y recordar lo que significó para conseguir la libertad de nuestra patria y lo que debe significar para las actuales y futuras generaciones, en la cimentación actual de la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

7

Expte. N° 90-27.100/18

Autores del proyecto: señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero

Resolución N° 152

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo cinco (5) días lo siguiente:

- a) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en las márgenes del Río Juramento, Río Medina y lago del Dique El Tunal, (jurisdicción municipio El Galpón - departamento Metán), para evitar la pesca clandestina y/o depredación de peces.
- b) Diseño de políticas ambientales, planes y proyectos con entidades gubernamentales y/o privadas para proteger a la fauna ictícola en la cuenca del Río Juramento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Expte. Nº 90-27.101/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Resolución Nº 153

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los Solemnes Cultos Religiosos al Señor y a la Virgen del Milagro, a realizarse el día 25 de agosto de 2018, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las celebraciones religiosas previas y para esa fecha, organizadas por la Parroquia “Señor del Milagro” de la citada localidad.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

Año tras año, desde 1948, la ciudad de San José de Metán se transforma en “Tiempo del Milagro”, en donde miles de fieles entre vecinos y peregrinos que llegan de diferentes puntos geográficos de nuestra provincia y del país, recorren las distintas calles con las imágenes del Señor y la Virgen del Milagro, para luego culminar con el pacto de fidelidad a los Patronos Tutelares de Salta, como viene ocurriendo desde hace 70 años.

Es destacable la labor que lleva adelante la comunidad laica y religiosa de la Parroquia “Señor del Milagro” a cargo del Pbro. Carlos Gustavo Castillo, en colaboración con la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán para dicha organización.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Expte. Nº 90-27.106/18

Autora del proyecto: señora Senadora Nora Patricia Cannuni

Resolución Nº 154

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en Honor al Santo Patrono San Roque Montpellier, que se llevarán a cabo en la

ciudad de Embarcación, departamento San Martín, el día 16 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-27.107/18

Autores del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda y señores Senadores Sergio Ramos y Diego Pérez

Resolución Nº 155

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Maratón Solidaria 2018 bajo el lema “por la vida” que se realizará el día 12 de agosto de 2018 en el Predio del Campo La Cruz de la ciudad de Salta, organizada por la “Fundación H.O.Pe de ayuda al niño con cáncer”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-27.109/18

Autores del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés y señores Senadores Diego Pérez, Jorge Soto y Roberto Gramaglia.

Resolución Nº 156

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el Homenaje y distinción Mención de Honor “Senador Domingo Faustino Sarmiento” Post Mortem, al Ex Senador Provincial por el Departamento Cerrillos, Señor Alfredo “Pucho” Jorge, a llevarse a cabo el día 14 de agosto de 2018, en el Salón Arturo Illia del Congreso de la Nación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-27.110/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Omar Ramos

Resolución Nº 157

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministro de Seguridad informe, en el plazo de 10 días, respecto del fallecimiento de una persona en el Basural Municipal de Rosario de Lerma en el mes de mayo del año 2017, lo siguiente:

- a) Habiéndose puesto en conocimiento la existencia de un cadáver en el Basural Municipal del Municipio de Rosario de Lerma ¿En qué consistió la intervención y procedimiento llevado adelante por la policía de la provincia de Salta?
- b) Si existe un protocolo y/o procedimiento especial ante la denuncia de un cadáver en un espacio de administración municipal.
- c) Si la intervención de la policía de Salta se ajustó a los procedimientos y protocolos que se refieren en el punto b).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-27.113/18

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución Nº 158

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente, cuyo lema para esta ocasión será "Ser Fecundos en la Misión". El mismo se desarrollará entre

los días 17 y 20 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-26.991/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 161

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del Municipio de Rivadavia Banda Sur, del Departamento Rivadavia, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con refacción integral y ampliación edilicia, dotándolo además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.020/18

Autor del proyecto: Señor Senador José Antonio Ibarra.

Declaración Nº 162

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 obras de infraestructura y acondicionamiento en la Escuela Nº 4.368 paraje Vaquería, departamento Guachipas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-27.021/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 163

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluyan en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 la obra de perforación de un pozo de agua para la Escuela Nº 4.602 del Municipio Santa Victoria, Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-27.022/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 164

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que la Subcomisaría Policial de la localidad de Victoria del Municipio de Santa Victoria Este, del Departamento de Rivadavia, sea ascendida a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con refacción integral y ampliación edilicia, dotándolo además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-27.027/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

Declaración Nº 165

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de un Playón Deportivo y Tinglado para los establecimientos educativos, Escuela Nº 4.068

“Macacha Güemes” y el Colegio Secundario Pluricursos N° 5.195, ambos del municipio de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

19

Expte. N° 90-27.028/18

Autor del proyecto: Señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración N° 166

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluyan en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, las siguientes obras: instalación de una cisterna, contrapiso en el patio, el cercado perimetral en la parte posterior de la escuela y refacción de la casa del docente de la Escuela N° 4.523 de la Localidad de Almirante Brown, del Municipio de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

20

Expte. N° 90-27.029/18

Autor del proyecto: Señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración N° 167

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluyan en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la colocación de paneles solares y la construcción del cercado perimetral en la Escuela N° 4.410 de la localidad de La Almona, del municipio de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

21

Expte. Nº 90-27.030/18

Autor del proyecto: Señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración Nº 168

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluyan en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, obras para la instalación de gas natural y reparación de instalaciones sanitarias en la Escuela Nº 5.009 “Nuestra Señora del Rosario” del Municipio Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-27.041/18

Autor del proyecto: Señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Declaración Nº 169

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes y de acuerdo a la Ley Nº 7107 “Sistema Provincial Área Protegida de Salta”, establezca como “Reserva Natural de Usos Múltiples” el Predio Termas del Departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-27.042/18

Autor del proyecto: Señor Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 170

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para que se proceda a la instalación de una antena telefónica eficiente en los parajes: Punta del Agua, Las Cortaderas, Belgrano, Potrero y Cerro Negro Las Mesadas, correspondientes a las localidades de Cachi y Payogasta, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

24

Expte. Nº 90-27.050/18

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda.

Declaración Nº 171

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines que Banco Macro S.A. proceda a instalar un cajero automático en el Barrio Los Pinares, zona Sur Ruta 26 jurisdicción Municipio de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

25

Expte. Nº 90-27.086/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Durand Cornejo.

Declaración Nº 172

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren los medios necesarios a fin de dejar sin efecto la Circular cursada, que determina que los alumnos asistan a misa en Honor al Señor y Virgen del Milagro en contra turno al horario de clases, solicitando se revea esta medida y autorice la concurrencia de docentes y alumnos de los establecimientos educativos públicos, que lo soliciten, asistir en el horario habitual de clases, haciendo extensiva esta autorización para la oportunidad de realizarse las Fiestas Religiosas en los diferentes Municipios y Departamentos de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

26

Expte. Nº 90-27.084/18

Autor del proyecto: señor Senador José Antonio Ibarra.

Declaración Nº 173

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la edificación de las obras necesarias para la provisión de la energía eléctrica a los habitantes del paraje Pampa Grande, donde ya existe una estación de maniobras de la empresa prestadora.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

27

Expte. Nº 90-27.085/18

Autor del proyecto: señor Senador José Antonio Ibarra.

Declaración Nº 174

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción de un nuevo puente de acceso a la localidad de Guachipas, sobre el río homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

28

Expte. Nº 90-27.105/18

Autor del proyecto: Señora Senadora Nora Cannuni.

Declaración Nº 175

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial los actos y festejos en Honor al Santo Patrono San Roque Montpellier, que se llevarán a cabo el día 16 de agosto del corriente año, en la ciudad de Embarcación, municipio de Embarcación, departamento San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

29

Expte. Nº 90-27.108/18

Autores del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda y los señores Senadores Diego Sebastián Pérez y Sergio Omar Ramos.

Declaración Nº 176

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés Provincial la Maratón Solidaria 2018 bajo el lema "por la vida" que se realizará el día 12 de agosto de 2018 en el Predio del Campo La Cruz de la ciudad de Salta, organizada por la "Fundación H.O.Pe de ayuda al niño con cáncer".

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

30

Expte. N° 90-27.114/18

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración N° 177

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el Encuentro Regional del Norte Argentino y Sur de Bolivia del Movimiento Puente, cuyo lema para esta ocasión será “Ser Fecundos en la Misión”. El mismo se desarrollará entre los días 17 y 20 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

31

Expte. N° 90-27.112/18

Autor del proyecto: Señor Senador Sergio Omar Ramos.

Declaración N° 178

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias, al objeto de que el Poder Ejecutivo Nacional modifique la Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación donde se crea el “Plan Nacional de Vivienda”, disponiendo un régimen más amplio y flexible de potenciales beneficiarios.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.
